

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO PRIMERO

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (explanación y obras de fábrica) para un camino provincial de Chinchón a Belmonte.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.921,88 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1921, el día 23 del actual, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrata correspondiente a dichos artículos, o sea 2.297 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá, como garantía, el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 21, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas, deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta, tendrá el derecho y la obligación de ejecutar, en las mismas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrare los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—188

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (explanación y obras de fábrica) para un camino provincial de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la Vega de Colmenar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 123.149,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce y media.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrata correspondiente a dichos artículos, o sea 6.158 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá, como garantía, el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 21, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas, deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta, tendrá el derecho y la obligación de ejecutar, en las mismas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrare los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—189

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (explanación y obras de fábrica) para un camino provincial de Arganda al Puente de San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.009,09 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce y cuarto.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrata correspondiente a dichos artículos, o sea 2.101 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá, como ga-

ranía, el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 21, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas, deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta, tendrá el derecho y la obligación de ejecutar, en las mismas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrase los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

#### Modelo de proposición.

Don ... que habita en ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—190

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (ampliación y obras de fábrica) de un camino provincial de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Piez, por la Cúmeda de la Ceboña y Pezuela de las Torres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 135.752,94 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 450 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrata correspondiente a dichos artículos, o sea 6.827 pesetas en metálico o efectos

públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio, constituirá, como garantía, el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 21, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas, deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta, tendrá el derecho y la obligación de ejecutar, en las mismas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrase los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

#### Modelo de proposición.

Don ... que habita en ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—191

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

(Córdoba).

El Ayuntamiento de esta villa ha resuelto convocar una subasta pública para contratar la construcción de un edificio destinado a vivienda del Consejo del Grupo escolar de reciente edificación, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. José M. de Murga y Serret, importando el presupuesto de contrata doce mil pesetas.

El acto se verificará en la Consistorial de esta villa, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Ma-

drid", con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, y el remate se hará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente, como depósito provisional, la cantidad de mil pesetas, bien en las Arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos; pudiendo hacerlo efectivo en metálico o en efectos públicos a cargo del Estado que, computados al precio de su cotización oficial el día en que se consigne el depósito, equivalgan a aquella suma.

El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de la Corporación, donde existe consignación suficiente para ello.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de El Carpio, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el en que se celebre la subasta, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal del proponente y resguardo del depósito provisional correspondiente. Las horas que se fijan para la entrega de las proposiciones son las de oficina de los días laborables, y sólo éstos.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes a su costa por el Letrado del Ilustre Colegio de Córdoba D. Antonio Hidalgo Cabrera.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas; y si subsistiere el empate una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación, según dispone el artículo 15 del Reglamento de Julio de 1924.

El Ayuntamiento ha dado cumplimiento a cuanto previene y ordena el artículo 26 del referido Reglamento, anunciando el acuerdo de esta subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 21, correspondiente al día 24 de Enero del año en curso, sin que contra a aquel se haya producido reclamación alguna en el plazo fijado para ello.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, ... vecino de ... en la plaza o calle de ... contrata con el Ayuntamiento de la villa de El Carpio (Córdoba) las obras de construcción de una casa para el Consejo de los Grupos escolares, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ... (tanto por ciento, en letra) en el valor total de las obras.

Las remuneraciones que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

El Carpio, 10 de Marzo de 1936.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Se-

cretario, Manuel Diaz-Caneja. — Visto bueno: el Alcalde, Francisco Millán, S.—196

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA**

*Relificación.*

Se hace presente que de la relación de Escuelas vacantes publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 8 del corriente, para su provisión por concurso, traslado forzoso y reingreso voluntario, por hallarse ya adjudicadas anteriormente, deben ser eliminadas las siguientes:

**Para Maestro.**

La Guardia (Tornabous); mixta; 255 habitantes.

**Para Maestra.**

Llesuy; niñas; 388 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, caso de que sea solicitada alguna de las dos vacantes anteriores, quedará nula la petición y sin efecto alguno, en cuanto haga referencia a dichas dos Escuelas.

Lerida, 12 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—224

**INTERVENCION CIVIL DE GUERRA**

MADRID

*Delegación del Tribunal de Cuentas de la República.*

Don Luis Pardo Alvarez, Comisario de Guerra de segunda clase, Secretario del expediente de alcance y reintegro, instruido por desfalco en el Establecimiento Central de Intendencia del que es Juez Delegado D. Blas Power del Rosario, Interventor de Distrito,

Certifico: Que según consta en la liquidación provisional del alcance practicado a los folios ciento treinta y seis al ciento treinta y nueve del expediente de alcance y reintegro por desfalco cometido por el ex capitán D. Eduardo García Durán, y se deducen de las demás actuaciones evacuadas en el mismo, D. Eduardo García Durán, ex capitán de Intendencia, pagador del citado Establecimiento por obligación impuesta al citado cargo, debió de ingresar en la cuenta corriente del ya dicho Establecimiento, en el Banco de España, autorizada por Real orden de 4 de Julio de 1918 (C. L. número 175), los cobros de libramientos que por su cargo era el encargado de realizar, debiendo retener en la Caja las cantidades necesarias para los pagos corrientes de la semana e ingresar el resto conforme a la observación quinta de la Real orden de 4 de Julio de 1918, que determina concretamente que los ingresos en cuenta corriente se harían por el Pagador del Establecimiento, extendiendo para ello la correspondiente factura de entrega, ingresos que dejó de realizar, reteniendo para atenciones particulares esas cantidades, re-

sultando de ello una presunta responsabilidad directa para el citado ex capitán.

En la fecha en que este desfalco se realizó desempeñaban los cargos el Jefe del Detalle e Interventor del Establecimiento, los señores D. Manuel Seco Sánchez y D. Benito Vale Enriquez, respectivamente, según Reales ordenes de 31 de Agosto de 1925 y Real orden de 21 de Enero de 1926, claveros por los cargos que desempeñaban, en unión del ex capitán García Durán, y firmas necesarias en el movimiento y comprobación de la cuenta corriente del Banco de España y entre cuyas obligaciones figuraban la de comprobar y tener conocimiento de los ingresos que en ella se verificaban.

Como consecuencia de este hecho y derivado de la obligación impuesta por el artículo 37 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de la República de incluir entre los responsables subsidiarios a los Jefes o funcionarios que hubieren dado lugar al alcance por haber omitido el incumplimiento de las prescripciones que en cada caso exige la ley para la completa fiscalización de la gestión económica de los funcionarios que lo hubieran cometido.

Y como consecuencia de lo dispuesto por el Reglamento de 6 de Septiembre de 1882 (C. L. número 359) sobre responsabilidad administrativa en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1911 (C. L. número 194), Reglamento del Establecimiento Central de los Servicios Administrativos Militares y la de 4 de Julio de 1918 (C. L. número 175), sobre autorización de existencia de cuentas corrientes, disposiciones que posiblemente dejaron incumplidas, resultan contra don Benito Vale Enriquez, Comisario de Guerra de primera clase, los siguientes

CARGOS	PESETAS
Importe total del desfalco.	651.697,07
<i>Bajas:</i>	
Por las cantidades retenidas al deudor principal.	38.002,80
Líquido.....	613.694,27
Mital del total líquido.....	306.847,14

Líquido cargo contra D. Benito Vale Enriquez o sus herederos, trescientas seis mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, con catorce céntimos.

Ascendiendo este líquido cargo a trescientas seis mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con catorce céntimos, salvo posterior rectificación ante nuevas cantidades hechas efectivas con cargo al deudor principal, toda vez que su responsabilidad es de carácter subsidiario; y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de Noviembre de 1935 en el predicho expediente por el señor Juez Delegado, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de la República y a fin de que el interesado o sus herederos expongan sus alegaciones y descargos dentro del plazo de diez días desde la publicación de este pliego en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

La Coruña, fijados en el artículo 38 del citado Reglamento, con la advertencia de que, si lo estimaren necesario, podían reclamar se le dé vista de la liquidación practicada dentro del plazo en que están obligados a contestar, y haciendo así mención del derecho que tienen a proponer la prueba que estimen pertinente en apoyo de sus descargos, expido el presente pliego, visado por el señor Juez Delegado, en Madrid a 29 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Delegado, Blas Power.

P—

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

*Relación de los depósitos en metálico incurridos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 Enero de 1928.*

- Ildefonso Diaz Torremocha, 25,35 pesetas.
  - Maria Lartiga Cars, por Gerardo Martinez y Vargas Machuca, 21,70.
  - Alejandro de la Torre y Blanco, por Joaquín Ponte, 70,80.
  - Antonio Bárcenas Rodriguez, 125,68.
  - Saturnino Plaza Garcia, 280.
  - Luis Lasheras, a favor de los Herederos de Petra González Poveda, 25,45 pesetas.
  - Herederos de Adelaida Ruiz, por Gregorio Campuzano Ruiz, 18,25.
  - Emilia Solórzano López, por Guillermo Gil, 30,65.
  - Leonor Españes, a favor de Eduardo Barbero y Arellano, 113,05.
  - Arturo Barroso, a nombre de Herederos de Hortensia Alvarez Sánchez, 21,30 pesetas.
  - Ecequiela Garcia González, por Luis Perea Quirós, 33.
  - Clemente Centeno, 98,32.
  - Eduardo López Fernández, por José López Fernández, 927,06.
  - Herederos de Casilda de la Peña Luján, por Felipe Vinuesa Colorado, 36,35 pesetas.
  - Vicente Rey, a nombre de Herederos de Encarnación Diaz González Holguera, 14,10.
  - Herederos de Jerónimo Martínez López, 100,38.
  - Anastasio Andrada, 47,83.
  - Herederos de María Escribano Valverde, por Victoria Caro y Raggio, 33,48 pesetas.
  - Emilio Martínez Alvarez, a nombre de María de los Angeles Luceño Diaz y Teófilo Flores Cerro, menores de edad, 399,15.
- Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Alcaraz.

X—

**BANCO DE ESPAÑA**

Córdoba.

En virtud de lo que dispone el Real decreto fecha 24 de Enero de 1928, se detallan a continuación los saldos de cuenta corriente existentes en esta Su-

curial a los que son de aplicación la presunción de abandono, debiendo los interesados o sus causahabientes formular por escrito en estas oficinas las reclamaciones que convengan a sus intereses, antes de que pasen a ser propiedad del Estado:

Diego Alcaide Calero, 0,10 pesetas.  
Jesús Bartolomé López de la Manzanara, 100.

Luis Castro Gallardo, 1,66.  
Enrique Cerda Vázquez, 100.  
Luis Fernández Mariscal, 100.  
Bibiano Garzón Carmona, 0,10.  
Miguel Jiménez Martínez, 132,50.  
Vicente Martínez González, 50.  
Francisco Navarro Porras, 50.  
Diego Quirós García, 0,10.  
Joaquín Segovia Raya, 0,10.  
Diego Serrano Rodríguez, 114,40.  
Viuda de F. Fernández, 75.  
Córdoba, 15 de Marzo de 1936.—El Interventor, Manuel Calderón.—Visto bueno: el Director, Leopoldo Cano.  
X—1118

**COMISION ADMINISTRATIVA Y REALIZADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CAJA MUTUA POPULAR"**

Intervenida por el Estado.

Via Layetana, 18, segundo, segunda, letra F.—Barcelona.

Habiéndose extraviado los bonos de realización números 693, 694, 933, 23.309, 5.671, 6.825, 24.456, 26.108, 20.806, 19.169, 3.798, 4.803, 6.855, 14.204, 3.933 y 27.679, emitidos por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito "Caja Mutua Popular", en 1.º de Mayo de 1932, por la liquidación de las pólizas números 27.292, 27.293, 37.677, 46.268, 21.009, 25.878, 25.184, 25.880, 27.478, 26.899, 21.528, 17.587, 43.827, 43.082, 29.353 y 44.497, de los señores José Florenti Huet, Concha Florenti Huet, José Vilella Roig, Juan Amigó Llauredó, Julián Orive, Alejandro Chamorro, Angel Carrizo, Pedro Chamorro, Lorenzo García, Sinfiorano Vivas, Justino Tosio, Antonio Negri Fernández, José Torres Figueras, Nicanor Bernardo Cotallo, José María Jané y Jaime Ferrejans Vidal, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fueran presentados en las oficinas de dicha Comisión, Via Layetana, número 18, segundo, segunda, letra F, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulos y sin efecto alguno y serán sustituidos por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, José Alomar Estadas.—El Interventor del Estado, Augusto de Castañeda.

X—1106

**INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN**

Oficio estatutario: año 1935.

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al Sr. Chanceller de la Universidad de Oxford, en 10 de Marzo actual, el oficio que a continuación se inserta:

"Excmo. Sr.: La Junta de Patronato

de este Instituto cumple el deber estatutario consignado en las bases 7.ª y 8.ª de su escritura de fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1935.

Por lo que a la parte económica se refiere procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente "Osma and Others", en la Casa de Banca de los Sres. Antonio Gibbs e Hijos, presenta un Haber, en 31 de Diciembre de 1935, de £ 3.003-5-2, integrado por los cupones de los valores que tienen en cartera aquellos banqueros. El Debe asciende, en la misma fecha, a £ 2.906-19-2, de las que £ 2.880-0-0 son el equivalente a 103.242,74, ingresadas en la cuenta corriente del Instituto, en el Banco Español de Crédito, quedando, en la citada fecha de 31 de Diciembre de 1935, un saldo a favor del Instituto de £ 98-6-0.

2.º El Haber de la Cuenta de Capital, que llevan los Sres. Antonio Gibbs e Hijos, es de £ 114-14-11 en 31 de Diciembre de 1935 y el Debe es de £ 0-1-0, quedando un saldo para cuenta nueva de £ 114-13-11.

3.º Además el Instituto posee: pesetas 128.900 nominales Deuda perpetua 4 por 100 Interior; 60.000 obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión Abril de 1934; 50.000 Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928; 46.500 Deuda 5 por 100 amortizable, emisión 1926; 23.500 en 47 cédulas 5,50 por 100, Banco de Crédito Local de España, de las antiguas; 14.500 en 29 cédulas 5,50 por 100, Banco de Crédito Local de España, con lotes; 10.000 en 20 cédulas 6 por 100 de Crédito Local Interprovincial.

La cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de Madrid, presenta un Haber, en 31 de Diciembre de 1935, de 134.509,33 pesetas. El Debe asciende a 126.115,25 pesetas y comprende: los pagos hechos por adquisiciones de objetos de Arte antiguo y libros y documentos; 18.715,05; por coste de publicaciones editadas por el Instituto, 15.155,20; por contribuciones y arbitrios municipales, 17.250,55; por haberes del personal del Instituto, 46.824,60, y varios, 28.169,85; el saldo resultante y la existencia en Caja, en 1.º de Enero de 1936, es de 8.394,08 pesetas.

Han sido publicados los tomos I y II de la obra del R. P. Luciano Serrano, O. S. B., Abad de Silos, titulada "El Obispado de Burgos y Castilla Primitiva". Estando en prensa el tomo III de dicha obra, aún no se ha procedido al reparto de la misma.

El 18 de Marzo de 1935 se presentó en este Instituto Mr. P. E. L. Russell, Scholar of the Queen's College "Osma Student", nombrado por el Sr. Vice-Chancellor de la Universidad de Oxford para el curso académico de 1934-35, habiendo sido nombrada Miss Marie Agnes Pearn, Scholar of Somerville College, designada en la misma calidad que el anterior para el año académico de 1935-36.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada en 30 de Enero de 1936, y con la aprobación de los Sres. Patronos ausentes excelentísimos Sres. D. Archer M. Huntington y Reginald A. Smith, Esq., tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de Marzo de 1936.—Duque

de Alba, Miguel Asín, Javier García de Leaniz (Patrono-Secretario general).  
X—1062

**BANCO CENTRAL**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del presente mes de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 51 (esquina a Barquillo), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio de 1935.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables; siendo necesario que posean 20 ó más acciones con tres meses de antelación a la fecha de la celebración de la repetida Junta; pudiendo agruparse los poseedores de menos de 20 acciones hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas podrán recogerse, hasta cinco días antes, en la Secretaría del Banco y en sus Sucursales.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

X—1116

**CANALES DEL LOZOYA**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.722 del libro R. b. expedida por la Delegación de los Canales del Lozoya, a favor de D. José Sust Gelpi, importante cuarenta y ocho hectolitros de agua, equivalentes a uno y medio reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, de fechas 11 de Diciembre del pasado año y 30 de Enero último; se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Delegado, Manuel Torres Campaña.

X—1115

**EL LAUREL DE BACO, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las tres en punto de la tarde, en primera convocatoria, o a las cuatro de la misma, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Plaza de la Moncloa, número 6.

Se hace saber, al propio tiempo, a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1925, que el sorteo ordinario de amortización correspondiente a los beneficiarios de 1935 tendrá lugar en el Salón de Actos de la misma, Plaza de la Moncloa, 6, y ante un Notario de esta capital, el día 28 del mes actual, a las once de la mañana.

De igual modo se hace saber a los obligacionistas de dicha Sociedad que,

a partir del día 1.º del próximo mes de Abril, se pagará en la Caja de la Sociedad el cupón número 11 de las repetidas obligaciones.

Madrid, 15 de Marzo de 1936.—El Secretario, Julián Bravo.

X-1113

## EL LAUREL DE BACO, S. A.

Balanza general cerrada al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Mobiliario de industria...	1.045.985,09
— de servicio...	179.778,40
— de escritorio...	5.317,25
Inmuebles .....	1.629.665,66
Instalaciones .....	25.964,20
Máquinas de hielo.....	314.925,00
Valores de consumo.....	3.329.197,51
Semovientes .....	47.550,00
Mercaderías generales....	211.359,05
Batallas y sifones.....	50.589,55
Valores mobiliarios.....	1.855,00
Fianzas y depósitos.....	19.714,58
Cientes de provincias....	300,00
Acciones en cartera.....	196.600,00
— en depósito.....	111.000,00
Accionistas deudores.....	375,00
<i>Banco de España:</i>	
Efectos en custodia.....	12.500,00
Cuenta corriente.....	100,00
<i>Banco de Vizcaya:</i>	
Cuenta corriente.....	210,05
<i>Banco Español de Crédito:</i>	
Cuenta corriente.....	299,10
Caja .....	21.068,74
<b>Total.....</b>	<b>7.204.354,18</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	700.000,00
Cuentas corrientes.....	92.070,58
Abonados consumidores..	13.377,43
Accionistas acreedores	
por acciones en depó-	
sito .....	111.000,00
Accionistas acreedores....	33.195,42
Varios acreedores.....	101.261,23
Obligaciones emisión de	
1925 .....	3.329.197,51
Cupones emisión de 1925.	3.425,56
Amortización de obliga-	
ciones .....	10.302,49
Fondo de reserva.....	2.691.823,82
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
Beneficio líquido del pre-	
sente ejercicio.....	118.700,14
<b>Total.....</b>	<b>7.204.354,18</b>

Madrid a 31 de Diciembre de 1935.  
El Secretario-Contador, Julián Bravo.  
V. E.: el Presidente, José López.

X-1112

## WIKAL, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en el

domicilio social, Velázquez, 70. A su terminación se reunirán en Junta general extraordinaria los señores accionistas para tratar de la modificación del artículo 31 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Ramírez Escribano.

X-1107

## ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario número 18 del capital de la Sociedad anónima Eléctrica Nuestra Señora de Zocueca, constituida por escritura pública en 25 de Febrero de 1919 y ampliado por acuerdo de la Junta general extraordinaria en 21 de Junio de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Tesorería, por su saldo en esta fecha.....	18.788,25
Red de distribución, por su valor en esta fecha.....	50.946,98
Inmueble, por su valor en esta fecha.....	9.969,50
Juan Alcalá, por su saldo en esta fecha.....	509,25
Banco Español de Crédito, por su saldo en esta fecha .....	28.826,20
Maximino de Torres, por su saldo en esta fecha..	377,17
Centro Técnico Industrial, por su saldo en esta fecha .....	43,50
Ayuntamiento, por su saldo en esta fecha.....	41.312,65
Francisco Navas, por su saldo en esta fecha.....	8.814,37
Caja, por su saldo en esta fecha .....	16.905,72
<b>Total Activo.....</b>	<b>176.493,59</b>
<b>PASIVO</b>	
Compañía Mengemor, por su saldo en esta fecha... ..	3.844,71
Pablo Zenker, por su saldo en esta fecha.....	450,45
Compañía Fabricación Contadores, por su saldo de esta fecha.....	95,50
Impuesto del Estado, por su saldo en esta fecha.	6.364,86
Sociedad A. E. G., por su saldo en esta fecha.....	304,00
Siemens I. Eléctrica, por su saldo en esta fecha.	314,40
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>11.373,92</b>
<b>COMPARACION</b>	
Importa el capital activo.	176.493,59
Idem id. pasivo.....	11.373,92
Idem id. social en esta fecha .....	165.119,67
Idem id. de constitución .....	70.000
Idem id. de ampliación .....	70.000
<b>Utilidades líquidas en esta fecha .....</b>	<b>25.119,67</b>

Según el Inventario que precede, el capital social de la Eléctrica Nuestra Señora de Zocueca en esta fecha, es de pesetas ciento sesenta y cinco mil ciento diecinueve con sesenta y siete céntimos. Representado por 1.400 acciones a 100 pesetas una y veinticinco mil ciento diecinueve pesetas con sesenta y siete céntimos por las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio actual, lo cual está conforme con los libros de contabilidad.

Bailén, 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Andrés Muñoz.—El Presidente, Antonio Cabrera.

X-1111

## COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, según prescribe el artículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 24, el día 31 del corriente, a las seis de la tarde.

Madrid, 13 de Marzo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán.

X-1110

## CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Abril próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 5,37 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.  
Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.  
El Consejero-Secretario, J. Garralda.

X-1108

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en el Salón de Actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que, con ocho días, por lo menos, de antelación a la celebración de aquella, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus Sucursales, o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo a las leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Para acreditar su derecho los accionistas a que se refiere el párrafo anterior, salvo los que depositen sus ac-

ciones con la antelación dicha de ocho días en la Caja de la Dirección de la Compañía, deberán presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España o sus Sucursales, o los otros Bancos o establecimientos de crédito dichos; debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde que se hallan depositadas a nombre del accionista a que pertenezcan.

La presentación de los resguardos referidos podrán hacerla en las Oficinas centrales de la Compañía, desde el día 25 de Marzo actual, hasta el día antes de la celebración de la Junta, de diez de la mañana a una de la tarde.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro que asista por derecho propio.

Las Corporaciones o personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes o gestores, o de las personas con derecho de asistencia a la Junta en quienes éstos deleguen.

A cada accionista que, según lo dicho antes, acredite su derecho de asistencia mediante la presentación de los correspondientes resguardos de depósito, y a los que depositen en la Caja de la Dirección de la Compañía las acciones que posean, se entregará una papeleta, en la que se hará constar el número de acciones con que concurren. En esta papeleta se hará constar también, en el caso de que el accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director-Gerente de la Compañía o en cualquier otra forma eficaz en derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes o gestores, se extenderán a nombre de aquéllos; expresándose, además, el de la persona que los presente, y también, en su caso, el del accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma se facilitará a los accionistas, en las Oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les da cuenta de su gestión en el año 1935. Igualmente se les facilitará, en su caso, copia de las proposiciones que el Consejo presente.

Los accionistas podrán presentar en las mismas Oficinas centrales, hasta el último día hábil anterior a la reunión de la Junta, y durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportunas; debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo a lo prevenido en el número cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Director-Gerente, Luis de Albacete.

X—1119

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Buenaventura Pérez Rivero, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de Abril próximo, a las once, y por el tipo de seis mil pesetas, la siguiente finca:

Casa distinguida con el número 27 de gobierno, en la calle de Arenas, del pueblo de Candelaria. Su extensión superficial es de 125 metros cuadrados; lindando: por el Este, que es su frente, con dicha calle; Oeste o espalda, con un risco; Sur o izquierda, entrando, con casa que fué de D. Miguel de Castro Albertos; hoy de D. Manuel Torres Ruiz, y a su derecha, entrando, herederos de D. Alejandro González.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo de seis mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Marzo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—1117

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a nombre de D. Luis Sanfíz Alvaro con D. Manuel Dapenz Pellicer, D. Cesáreo y D. Pedro Crespo Oroquieta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ciento quince mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar sito en esta capital, en el barrio de Chamberí y calle de Zurbano, que linda: por su frente, que

es el Este, en línea de 13 metros, con la calle de Zurbano; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de 20 metros 94 centímetros, con solar de la señora Marquesa de Oliva; por el Oeste o testero, en línea de 15 metros 70 centímetros, con finca de doña María Inmaculada Peláez de la Puente; y al Sur o izquierda, entrando, en línea de 21 metros 10 centímetros, con finca de la misma doña María Inmaculada Peláez de la Puente. Tiene una superficie de 4.137 pies 95 décimos de pie cuadrado, equivalentes a 321 metros 27 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 13 de Marzo de 1936.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario, José Núñez García.

X—1109

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Martín, en representación de D. Celestino Sánchez Gimeno, contra D. Valentín Paraiso Lasus, en su calidad de heredero de D. Basilio Paraiso Labad, y contra cualquier otra persona, entidad o Corporación que creyese o pudiese tener derecho a ser declarado heredero de toda o parte de la herencia del citado D. Basilio, sobre reclamación y entrega de valores industriales representativos quinientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas nominales, sus intereses o cupones y costas, he acordado publicar el presente edicto, haciendo un segundo llamamiento a expresadas personas, entidad o Corporación, hasta el presente desconocidas, para que, dentro del término de cinco días comparezcan en indicados autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y que las copias presentadas están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Zaragoza a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos. El Secretario, Vicente Lizarraga.

X—1114

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.232

ARIZA SALAS, José; de treinta y siete años, soltero, propietario, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Puente Genil (Córdoba), que dijo vivir en la calle Mayor, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 2 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.126 de 1935.

3279

1.233

CAVELA VIZCAINO, Salvador; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Martín e Isabel, natural de Cabra de Santo Cristo (Jaén), cesante; para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 35 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.234

COTA FERNANDEZ, Manuel; de veintidós años, soltero, electricista, hijo de Marcelino y Elisa, natural de Alcañicejo (Córdoba), que dijo vivir en la calle de Pablo Iglesias, número 12 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del actual mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 87 de 1936.

1.235

CROBAS DIAZ, Juan Vicente; de treinta y ocho años, hijo de Bernardo y Juliana, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 184 de 1935.

1.236

DIAZ PEON, Lucio; de cincuenta años, casado, hijo de Ramón y Martina, natural de Madrid, pocero, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, 6, bajo, para que el día 22

de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 34 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.237

FERNANDEZ MARTINEZ, Faustino; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Lino y Sabina, natural de Madrid, mozo de ómnibus, domiciliado últimamente en Santa Inés, 10, bajo izquierda, para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 172 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.238

GOMEZ FERNANDEZ, Santiago; de veinticinco años, soltero, hijo de Amado y Agustina, natural de Carmena (Toledo), carpintero, domiciliado últimamente en Alejandro Saint-Aubin, 7, segundo, para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 40 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.239

GONZALEZ MORALES, María Manuela; de treinta y ocho años, casada, hija de Manuel y María, natural de Sevilla, manicura, domiciliada últimamente en Príncipe, 16, segundo derecho (Pensión Covadonga); para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 95 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.240

PEREZ LA BAYER, Agustín; de treinta y dos años, soltero, hijo de Eustaquio y Vicenta, natural de Caseda (Navarra), vendedor, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, 8, patio; para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 80 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3278

1.241

PEREZ PARDO, Luis; de cuarenta y en años, soltero, hijo de Perfecto y Jacoba, natural de Madrid, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Toro, 4, bajo (Tetuán de las Victorias); para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio

Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 54 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.242

MARISON HERRERA, Emilio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la Avenida de Pi y Margall, número 18, Hotel Bristol, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños bajo el número 1.106 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.243

MARTIN CAMARERO, Juan; se ignoran más detalles, domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, número 3, para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 819 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.244

MARTINEZ RUBIO, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Segundo y María, natural de Madrid, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, para que el día 22 de Abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 133 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.245

ORTEGA REINA, Emilio; de veintiocho años, soltero, Secretario judicial excedente, hijo de Antonio y Pastora, natural de Puente Genil (Córdoba), que dijo vivir en la calle de Quevedo, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.126 de 1935.

1.246

ROMERO LAZCANO, Juan; de dieciséis años, soltero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Almodóvar, número 9 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 84 de 1936.

(Continúa en la página 389.)

## MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central .....	2.230	183	2.413	92	»	34	11
Alava .....	4	»	4	3	»	»	»
Albacete .....	253	113	366	11	»	»	»
Alicante .....	62	29	91	8	9	»	»
Almería .....	352	17	369	25	»	»	»
Avila .....	93	19	112	14	»	»	»
Badajoz .....	1.148	1.352	2.500	54	»	»	»
Barcelona .....	376	199	575	16	9	»	»
Burgos .....	71	24	95	21	2	»	»
Cáceres .....	399	17	616	48	2	»	»
Cádiz .....	236	12	248	10	»	»	»
Castellón .....	45	10	55	6	»	»	»
Ciudad Real .....	287	44	331	19	»	»	»
Córdoba .....	489	117	606	9	»	»	»
Coruña .....	360	27	527	50	»	»	»
Cuenca .....	28	15	43	6	1	»	»
Gerona .....	4	1	5	1	»	»	»
Granada .....	424	65	499	21	2	»	»
Guadalajara .....	53	21	74	20	»	»	»
Guipúzcoa .....	16	7	23	6	»	»	»
Huelva .....	73	5	78	14	»	»	»
Huesca .....	12	16	28	6	»	»	»
Jaén .....	214	11	225	66	»	»	»
León .....	65	6	71	12	»	»	»
Lérida .....	16	13	29	7	»	»	»
Logroño .....	78	27	105	21	»	»	»
Lugo .....	120	1	121	15	»	»	»
Madrid .....	1.836	186	2.022	46	17	»	»
Málaga .....	490	22	512	42	»	»	»
Murcia .....	193	36	229	25	»	»	»
Navarra .....	2	1	3	1	1	»	»
Orense .....	86	19	105	36	»	»	»
Oviedo .....	145	17	162	31	2	»	»
Palencia .....	46	9	55	12	»	»	»
Pontevedra .....	138	45	183	37	»	»	»
Salamanca .....	145	19	164	21	»	»	»
Santander .....	83	16	99	9	»	»	»
Segovia .....	12	9	21	4	»	»	»
Sevilla .....	632	16	548	72	1	»	»
Soria .....	4	9	13	1	»	»	»
Tarragona .....	22	5	27	»	3	»	»
Teruel .....	71	7	78	»	»	»	»
Toledo .....	63	25	88	23	»	»	»
Valencia .....	1.412	83	1.525	337	5	»	»
Valladolid .....	17	22	39	20	»	»	»
Vizcaya .....	11	11	22	»	6	»	»
Zamora .....	25	17	42	14	»	»	»
Zaragoza .....	168	24	192	30	»	»	»
Baleares .....	16	3	19	4	»	»	»
Canarias.—Tenerife .....	21	13	34	6	»	»	»
Canarias.—Las Palmas .....	110	2	112	21	»	»	»
TOTALES .....	13.536	2.967	16.503	1.373	60	34	11

Madrid, 3 de Marzo de 1936.—El Vicepresidente, Mariano Riestra,

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1935.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
5	»	142	2.271	1.736	1.982	3.718	1.447	2.271
»	»	3	1	2	15	17	16	1
»	»	11	355	200	307	507	152	355
»	»	17	74	59	224	263	209	74
»	»	25	344	294	350	644	300	344
»	»	14	98	61	125	186	88	98
»	»	54	2.446	1.196	1.974	3.170	724	2.446
»	»	25	550	281	853	1.134	584	550
»	»	22	72	491	242	733	661	72
»	»	50	566	774	359	1.133	567	566
»	»	10	238	191	184	375	137	238
»	»	6	49	48	105	153	104	49
»	»	19	312	282	277	559	247	312
»	»	9	597	543	384	927	330	597
»	»	50	477	748	457	1.205	728	477
1	»	8	35	31	202	233	198	35
»	»	1	4	11	15	26	22	4
»	»	23	476	438	383	821	345	476
1	»	21	53	18	131	147	94	53
»	»	6	17	18	60	78	61	17
»	»	14	64	50	186	236	172	64
»	»	6	22	16	135	151	129	22
»	»	66	159	333	433	766	607	159
»	»	12	59	134	249	383	224	59
1	»	8	21	11	77	88	67	21
»	»	21	84	53	279	332	248	84
»	»	15	106	37	285	322	216	106
»	»	65	1.957	1.418	1.887	3.305	1.348	1.957
»	»	44	468	151	646	797	329	468
12	»	37	192	335	231	566	374	192
»	»	2	1	2	9	11	10	1
»	»	36	69	48	301	349	250	69
»	»	33	129	88	225	313	184	129
»	»	12	43	31	186	217	174	43
»	»	37	146	104	444	548	402	146
»	»	21	143	55	320	375	232	143
»	»	9	90	160	136	296	146	90
»	»	4	17	11	61	72	55	17
»	»	73	475	356	535	891	416	475
»	»	1	12	2	77	79	67	12
»	»	3	24	29	75	104	80	24
»	»	»	78	71	104	175	97	78
»	»	23	65	27	180	207	142	65
1	»	343	1.182	482	1.710	2.192	1.010	1.182
»	»	20	19	31	207	238	219	19
»	»	6	16	14	104	118	102	16
»	»	14	28	4	195	199	171	28
»	»	30	162	220	301	521	359	162
»	»	4	15	31	39	70	55	15
3	»	9	25	12	71	83	58	25
1	»	22	90	64	107	171	81	90
29	»	1.507	14.996	11.740	18.424	30.164	15.168	14.996

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Febrero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan.

NÚMERO DE LAS INSCRIPCIONES	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIA	PESETAS
11.424 7.093	Propios ..... Particulares y Colectividades no transferibles .....	Ayuntamiento de Fuentecantos.....	Soria .....	138,97
7.094	Idem .....	Escuela de Andrés Deben, de la parroquia de Barbeito, Vilasantar .....	»	5.100,00
7.095	Idem .....	Fundación de D. José Martínez Yepes.....	Cádiz .....	10.400,00
7.096	Idem .....	Fundación-Escuela de niños, instituida por D. Pedro Iruegas, en Lorcio de Mena.....	Vizcaya .....	1.700,00
7.097	Idem .....	Fundación Obra Pía, fundada por D. Pedro Fernández, en Puentearenas.....	Burgos .....	3.700,00
7.098	Idem .....	Patronato de Castel-Ruiz, de Tudela.....	Navarra .....	9.200,00
7.099	Idem .....	Asilo de Pobres, de D. José María Medina y Pedrosa, en la Rambla.....	Córdoba .....	6.600,00
7.100	Idem .....	Obra Pía de Moreda, instituida por D. Juan Antonio López .....	León .....	500,00
7.101	Idem .....	Fundación particular benéfico docente Museo Sorolla. Fundación de Beneficencia particular, Beca para estudios eclesiásticos, fundada por testamento de 1924 por D. Eulogio Sorondo Avanzabe, de Andoain. Patronos: El Párroco y primer Coadjutor de la iglesia parroquial de San Martín, de Andoain....	»	1.100,00
7.102	Idem .....	Junta de Instrucción creada en Ponferrada por don Diego Antonio González.....	»	35.400,00
7.103	Idem .....	Patronato de la Beca Doctor Rafael González Hernández, de Las Palmas de Gran Canaria.....	León .....	2.000,00
7.104	Idem .....	Patronato Universitario de Salamanca.....	»	80.000,00
7.105	Idem .....	Casa Amparo, de Huesca.....	»	62.500,00
7.106	Idem .....	Hermanidad del Santo Hospital, de Marquina.....	Vizcaya .....	3.600,00
7.107	Idem .....	Fundación benéfico docente Zorrilla San Martín.....	Valladolid .....	1.200,00
7.108	Idem .....	Fundación Sira Muñoz, de Aldea de San Miguel.....	Idem .....	70.500,00
7.109	Idem .....	Fundación benéfico docente, Patronato de D. Pedro Vila y Codina, en el partido de Cervera.....	Idem .....	236.000,00
7.110	Idem .....	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	Lérida .....	31.000,00
7.111	Idem .....	Fundación del Conde de Aranda, en Epila.....	»	3.000.000,00
7.112	Idem .....	Fundación Orfelinat Garcia Fossas, de Igualada.....	Zaragoza .....	5.500,00
7.113	Idem .....	Instituto de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la provincia de España, en Cornoces....	Barcelona .....	1.250.000,00
7.114	Idem .....	Patronato de Legos de D. Pedro España López.....	Orense .....	24.800,00
7.115	Idem .....	Donativo del Marqués de Valdecilla (Universidad de Madrid) .....	Burgos .....	5.000,00
7.116	Idem .....	Fundación de D. José Argai.....	»	232.200,00
			»	900,00

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña 1936-37, ha acordado conceder autorización para los mismos en la zona del Mediterráneo a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica relación de las desechadas.

### RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS POR LA DIRECCION

(Continuación de la GACETA número 74.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
171	La Puebla	Socias Cañellas (José) "Casapolla"	5.000
172	Idem	Socias Ferragut (Gabriel) "Campet"	12.000
173	Idem	Socias Mir (Miguel) "Cosis"	12.500
174	Idem	Socias Socias (Antonio)	12.000
175	Idem	Soler Comas (Pedro) "Rotger"	6.000
176	Idem	Soler Crespi (Guillermo) "Sopa"	10.000
177	Idem	Soler Serra (Mateo)	7.500
178	Idem	Terrasa Gomila (Antonio) "Terrasa"	10.000
179	Idem	Torranel Franch (Sebastián) "Pollasi"	2.500
180	Idem	Vallespi Crespi (Bernardo) "Torres"	2.500
181	Idem	Vallespi Quetglas (Antonio) "Torres"	5.000
182	Llubi	Civer Florit (Miguel)	5.000
183	Idem	Alomar Ballester (Antonio) "Curt"	4.000
184	Muro	Antic Escalas (Jorge)	6.000
185	Idem	Batle Cardell (Antonio) "Bellete"	5.000
186	Idem	Cantallops Bennasar (Sebastián) "Costa"	13.000
187	Idem	Cantallops Reines (Francisco) "Famell"	5.000
188	Idem	Cladera Payeras (Juan) "Jaumi"	5.000
189	Idem	Ferrer Perelló (Miguel)	8.000
190	Idem	Fornes Carbonell (José)	6.000
191	Idem	Gost Gelabert (Nadal)	15.000
192	Idem	Juan Mascó (Pablo) "Gananci"	8.500
193	Idem	Malondra Sabater (Juan)	8.000
194	Idem	Perelló (Miguel)	10.000
195	Idem	Pols Socias (Antonio) "Berguins"	15.000
196	Idem	Serra Torrens (Miguel) "Berret"	5.000
197	Idem	Siquier Cladera (Lorenzo) "Codon"	4.000
198	Idem	Vives Escales (Marcos)	12.000
199	Pollença	Llobera Garan (Pedro)	10.000
200	Idem	Llobera Vicens (Miguel)	5.000
201	Idem	Vert Vilanova (Mateo)	3.000
202	Selva	Morro Morgués (Bernardino)	6.000
PROVINCIA DE BARCELONA			
203	Badalona	Ventura Oriach (Ramón)	2.000
204	Tiana	Fortuny y de Salazar (Epifanio)	3.000
PROVINCIA DE LÉRIDA			
205	Borjas Blancas	Cabrés (José)	3.000
206	Fonsdarella	Fusté Maset (José)	3.000
207	Idem	Ripoll Copesa (Francisco)	2.000
208	Idem	Serrano Mata (Felipe)	10.000
209	Idem	Simón Espart (José)	3.000
210	Idem	Vidal Pastó (Sebastián)	2.000
211	Juneda	Albert Camí (Ramón)	2.000
212	Idem	Barrufet Querat (Ramón)	3.000
213	Idem	Camí Tudela (Asidro)	3.000
214	Idem	Gorgues Sedó (Antonio)	2.000
215	Idem	Grau Filella (Antonio)	6.000
216	Idem	Guiu Agulló (Antonio)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
217	Juneda	Pallero (Salvador)	3.000
218	Idem	Rosinach Pons (Ramón)	2.000
219	Idem	Sabaté Beltrán (José)	2.000
220	Idem	Salla Capdevila (Pablo)	2.000
221	Idem	Salla Sabaté (Ramón)	3.000
222	Sudanell	Cirera Esteve (Pedro)	2.000
223	Idem	Piñol Florensa (José)	4.000
224	Idem	Pifarré Buseu (José)	3.200
225	Torregrosa	Brufan Puig (Modesto)	2.000
226	Idem	Puig Vigata (Pedro)	2.000
227	Idem	Riera Codony (Mariano)	4.000
228	Torres de Segre	Gomá Ruestes (Ignacio)	5.000
229	Idem	Miarnau Prim (Jaime)	10.000
230	Idem	Moreno Font (Ramón)	2.000
231	Idem	Pan Forcat (José)	5.000
PROVINCIA DE TARRAGONA			
232	Benisanet	Bladé Grau (Juan Bautista)	10.000
233	Idem	Borrás Sabaté (Pedro)	4.000
234	Idem	Grau Grau (Francisco)	4.000
235	Idem	Roca Segú (Benito)	3.000
236	Idem	San Escodá (Salvador)	8.000
237	Ginestar	Escorihuela Usach (Ramón)	3.000
238	Idem	Domenech Borrás (Isidro)	2.000
239	Idem	Galindo Borrás (José)	2.500
240	Idem	Montané Martí (Antonio)	4.000
241	Mora de Ebro	Gurrera Hernández (Jaime)	2.000
242	Idem	Launes Pujol (José)	4.000
243	Idem	Miró Solé (Jaime)	3.000
244	Tivenys	Pujol Piñol (Joaquín)	3.000
245	Tortosa	Barrera Segarra (Manuel)	3.000
246	Villalonga	Fortuny y Vives (Francisco)	3.000
PROVINCIA DE VALENCIA			
247	Alborache	Cañigral Mora (Alfredo)	2.000
248	Idem	Cervera Cañigral (Isidoro)	2.000
249	Idem	Clemente Collado (Emilio)	2.000
250	Idem	Clemente Gilabert (Arturo)	2.000
251	Idem	Cortés (Rafael), viuda de	2.000
252	Idem	Gilabert Rocher (José)	2.000
253	Idem	Gilabert Villanueva (José)	2.000
254	Idem	Higón Rubio (Vicente)	2.000
255	Idem	Martí Guzmán (Vicente)	2.000
256	Idem	Martinez Esteban (José)	2.000
257	Idem	Renovell Cervera (Luis)	2.000
258	Idem	Renovell Gilabert (Ricardo)	2.500
259	Idem	Segarra Expert (José)	2.500
260	Idem	Villanueva Cervera (José)	2.000
261	Idem	Villanueva Gordo (Antonio)	2.000
262	Idem	Villanueva Renovell (Bernardo)	3.000
263	Alboraya	Alonso Sanchis (José)	2.000
264	Idem	Aguilar Sanfeliu (Francisco)	4.000
265	Idem	Albiach Bayarri (José)	3.000
266	Idem	Aragó Cerezo (Miguel)	2.000
267	Idem	Baquero Genis (Vicente)	2.000
268	Idem	Barrés Omedes (José)	4.000
269	Idem	Biot Orts (Francisco)	4.000
270	Idem	Carbonell Riera (Cristóbal)	4.000
271	Idem	Catalá Casares (Vicente)	2.000
272	Idem	Esteve Coret (Peregrino)	2.000
273	Idem	Gimeno Gimeno (Vicente)	6.000
274	Idem	Gimeno Navarro (Salvador)	2.000
275	Idem	Grau Valls (Francisco)	2.000
276	Idem	Llisó Giner (José)	2.000
277	Idem	Llisó Panach (José)	2.000
278	Idem	Mari Ballester (Miguel)	3.000
279	Idem	Martí Cerezo (José)	2.000
280	Idem	Monrós Ribes (Andrés)	2.000
281	Idem	Panach Ballester (Vicente)	3.000
282	Idem	Pechuán Rubio (Gabriel)	2.000
283	Idem	Planes Miró (Salvador)	5.000
284	Idem	Ramón Navarro (Cristóbal)	3.000
285	Idem	Rodrigo Martínez (José)	3.000
286	Idem	Valero Sanz (Cristóbal)	2.000
287	Idem	Vicente Dols (José)	2.000
288	Idem	Vicente Rubio (José)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
289	Almáceras	Biot García (José)	4.000
290	Idem	Marín Cabello (Rafael)	4.000
291	Idem	Romero García (Vicente)	4.000
292	Anna	Fabras Sarrión (Salvador)	2.000
293	Idem	Gaya Gil (Joaquín)	2.500
294	Idem	Navarro Gonzalvo (José)	2.000
295	Idem	Ortiz Carbonell (Ruperto)	2.200
296	Idem	Ortiz Soriano (Rigoberto)	2.000
297	Idem	Peiró Sarrión (Ramón)	2.400
298	Idem	Roig Lluch (Alfonso)	2.000
299	Idem	Sarrión Martínez (Enrique)	5.000
300	Ayacor	Ibáñez Iranzo (Francisco)	2.500
301	Idem	Martínez Franco (José)	3.500
302	Idem	Sisternes Sarrión (Simón)	5.000
303	Idem	Tomás Cuenca (Francisco)	3.000
304	Benifaraig	Andrés Marco (Vicente)	3.000
305	Idem	Palanca Sepúlveda (Carlos)	4.000
306	Benimodo	Andrada Soler (Bautista)	2.500
307	Idem	Bertí Puig (Rafael)	2.000
308	Idem	Camps Gomis (Joaquín)	2.000
309	Idem	Esparza Miravalis (Andrés)	2.000
310	Idem	Ferrer Martínez (Norberto)	4.000
311	Idem	González Sabater (José)	2.500
312	Idem	Maclú Martínez (Domingo)	2.000
313	Idem	Masgual Juan (Miguel)	6.000
314	Idem	Martínez Escons (Rafael)	2.000
315	Idem	Miravalls Parejas (Guillermo)	2.000
316	Idem	Poquet Morell (Pascual)	2.000
317	Idem	Tormo Martínez (Rafael)	1.500
318	Idem	Tortosa Cardona (José)	2.000
319	Bolbaite	Albuixech Albuixech (Francisco)	2.500
320	Idem	Albuixech Giner (Francisco)	2.500
321	Idem	Argente Albuixech (Joaquín)	2.500
322	Idem	Argente Herrándiz (Pedro)	3.000
323	Idem	Cuquerella Granero (Federico)	2.500
324	Idem	Granero Argente (Bernardino)	2.500
325	Idem	González Santacatalina (Manuel)	2.500
326	Idem	Juárez Bellver (Luis)	2.500
327	Idem	Palop Argente (Joaquín)	2.500
328	Idem	Rives Herrándiz (Salvador)	3.000
329	Idem	Sales Ribes (Eduardo)	2.500
330	Idem	Sales Ribes (Francisco)	2.500
331	Idem	Sales Ribes (Salvador)	5.000
332	Idem	Serrano Sales (Ramón)	2.500
333	Idem	Simón Talóns (Vicente)	3.000
334	Buñol	Jiménez Zanón (Emilio)	2.000
335	Idem	Moscardó Vallés (Jaime)	3.000
336	Carpesa	Bayarri Alcayde (Rosendo)	5.000
337	Idem	Bayarri Zamorano (Antonio)	3.000
338	Idem	Marco Albat (Pedro)	6.000
339	Idem	Martí Manchacoses (Rafael)	4.000
340	Idem	Peris Vicent (Miguel)	3.000
341	Cerdá	Climent Sanchis (Vicente)	4.000
342	Chella	García Vaello (Francisco)	4.600
343	Idem	Garzón Rivelles (José)	2.500
344	Idem	Gimeno Granero (José)	2.500
345	Idem	Giner García (Salvador)	3.850
346	Idem	Gómez Granero (Cayetano)	4.000
347	Idem	Granero Gimeno (Isidro)	5.000
348	Idem	Granero Gimeno (José)	2.500
349	Idem	Granero Parejas (Consuelo)	6.700
350	Idem	Granero Talón (Bartolomé)	3.400
351	Idem	Granero Villaplana (Ramón)	6.000
352	Idem	Liberia Expósito (Francisco)	2.500
353	Idem	Martínez Granero (Isidro)	3.800
354	Idem	Martínez Granero (José R.)	3.000
355	Idem	Martínez Vaello (Cándido)	2.500
356	Idem	Pallás Martín (Juan)	6.750
357	Idem	Parejas Granero (Luis)	6.000
358	Idem	Parejas Granero (Salvador)	20.000
359	Idem	Parejas Talón (Vicente)	3.400
360	Idem	Roses Talón (Salvador)	3.200
261	Idem	Talón Pallá (José R.)	3.000
362	Idem	Talón Pallá (Julio)	7.050
363	Idem	Talón Talón (Agustín)	3.500
364	Idem	Talón Talón (Pedro)	5.000
365	Idem	Talón Vaello (Bienvenido)	4.200
366	Idem	Ubeda Novella (Rafael)	2.500
367	Chiva	Higón Gimeno (Rafael)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
368	Játiba	Baldó Montell (Antonio)	2.000
369	Idem	Bolinches Aznar (Vicente)	3.000
370	Idem	Bolinches Llacer (Rogelio)	2.500
371	Idem	Climent Climent (Francisco)	2.000
372	Idem	Climent Climent (Higinio)	2.000
373	Idem	Climent Chafer (José)	4.000
374	Idem	Climent López (Vicente)	3.000
375	Idem	Fuentes Lloréns (Vicente)	2.000
376	Idem	Gaya Lluch (Francisco)	2.000
377	Idem	Gil Ibars (José)	4.000
378	Idem	Giner Aznar (Vicente)	2.000
379	Idem	Hernández Maset (Federico)	2.000
380	Idem	Ibáñez Albuixech (José A.)	4.000
381	Idem	Marco Ibars (Fernando)	6.000
382	Idem	Martínez Martínez (Manuel)	2.500
383	Idem	Martínez Vicedo (Bautista)	4.000
384	Idem	Miralles Barberá (Ricardo)	3.000
385	Idem	Molla García (Antonio)	2.000
386	Idem	Ramón Fuentes (Daniel)	2.000
387	Idem	Soler Chenis (José)	4.000
388	Idem	Tortosa López (José)	2.000
389	Idem	Vallés Pérez (Emilio)	4.000
390	La Granja	Alventosa Ramón (José)	2.000
391	Idem	Aznar Terol (José)	2.000
392	Idem	Ballester Molla (Antonio)	4.000
393	Idem	Ballester Molla (José)	2.000
394	Idem	Cerdá Perales (José)	2.000
395	Idem	Fernández Miguel (Andrés)	2.000
396	Idem	Gil Chorghes (José)	2.000
397	Idem	Palop Francés (Francisco)	2.000
398	Idem	Palop Sanchis (Bautista)	2.000
399	Idem	Puig Ibáñez (Manuel)	3.000
400	Llanera	López Lloréns (Francisco)	2.000
401	Idem	Martínez Bonete (Joaquín)	2.000
402	Idem	Martínez Martínez (José)	2.000
403	Idem	Pensiba Rodríguez (Ángel)	2.000
404	Idem	Ramón Capilla (José)	2.000
405	Idem	Ribera Beltrán (Higinio)	2.500
406	Idem	Sanchis Estrella (Rafael)	3.000
407	Idem	Tormó Ribellés (Joaquín)	2.400
408	Llombay	Peris Sabater (Fabián)	3.000
409	Idem	Sená García (Emilio)	5.000
410	Llosa de Ranes	Agustí Ferris (Antonio)	2.000
411	Idem	Aznar Montell (Vicente)	3.000
412	Idem	Ramón Baldó (José)	2.900
413	Idem	Verdér Terol (Vicente)	2.000
414	Macastre	Clemente Pellicer (Vicente)	3.000
415	Idem	Crespó Bonillo (Jesús)	2.400
416	Idem	Che Clemente (Salvador)	2.400
417	Idem	Valencia Villafranca (Venancio)	2.400
418	Masalfasar	Andreu Fenollosa (Vicente)	3.000
419	Masamagrell	Garibó Martínez (José María)	2.000
420	Meliana	Aguilar Mercader (Antonio)	4.000
421	Idem	Ballester Balaguer (Juan Bautista)	2.000
422	Idem	Hueso Aragón (Vicente)	3.000
423	Idem	Roig Martí (Vicente)	3.000
424	Navarrés	Argente Andrés (Vicente)	3.000
425	Idem	Argente Argente (Juan)	2.000
426	Idem	Argente Argente (Julio)	2.000
427	Idem	Argente Castelló (Salvador)	3.250
428	Idem	Calatayud Argente (José)	2.500
429	Idem	Casanoves Camarasa (Eugenio)	2.000
430	Idem	Casanoves Lorente (Vicente)	3.000
431	Idem	Darocas Argente (Emilio)	2.000
432	Idem	Marín Pellón (José)	2.000
433	Idem	Marín Pérez (Ricardo)	2.000
434	Idem	Martínez Argente (Miguel)	2.400
435	Idem	Martínez Calatayud (Salvador)	2.500
436	Idem	Martínez Sanz (Salvador)	2.000
437	Idem	Pérez Beltrán (Vicente)	2.000
438	Idem	Ródenas Estarlich (José)	4.500
439	Idem	Soriano Martínez (Ramón)	2.250
440	Rotglá	Albuixech García (Alberto)	2.000
441	Idem	Benito Pérez (Vicente)	2.000
442	Idem	Bolinches Gómez (Bautista)	2.000
443	Idem	Bolinches Panadés (Vicente)	2.400
444	Idem	Caldés Sanchis (Isidoro)	2.000
445	Idem	Cano Gozávez (Salvador)	2.500
446	Idem	Climent Francés (Francisco)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
447	Rotglá	Clement Francés (Vicente)	4.000
448	Idem	Cristóbal Bella (José)	3.000
449	Idem	Fuentes García (Vicente)	2.000
450	Idem	López Penalba (Bautista)	2.000
451	Idem	Lluç Gramajes (Manuel)	2.000
452	Idem	Navarro Savorina (Antonio)	2.000
453	Idem	Perales Ribes (Vicente)	2.000
454	Idem	Pérez Francés (Silvestre)	8.000
455	Idem	Pérez Pérez (José)	3.000
456	Idem	Rivelles Penalba (José)	3.000
457	Idem	Rodríguez Gozávez (Francisco)	3.000
458	Idem	Sanchis Sanchis (Daniel)	4.000
459	Idem	Sanchis Sanchis (Evaristo)	2.000
460	Idem	Tortosa Martínez (Antonio)	2.000
461	San Juan de Enova	García Domingo (José)	5.000
462	Sallent	Sanchis Martín (José)	3.000
463	Torre-Cerdá	Almiñana Aiventosa (José)	2.000
464	Torrella	Aiventosa Ferrer (Eliseo)	6.000
465	Turis	Benaches Miralles (Francisco)	2.000
466	Idem	Cifre Llopis (Martín)	2.000
467	Idem	Crespo Afón (Bautista)	2.000
468	Idem	Crespo Domingo (Francisco)	2.000
469	Idem	Crespo Palmero (Vicente)	2.000
470	Idem	González García (Bautista)	4.400
471	Idem	Ibáñez Soucase (Francisco)	2.000
472	Idem	Ibáñez Soucase (Joaquín)	3.000
473	Idem	Iranzo Iranzo (Fabian)	2.000
474	Idem	Lozano González (Francisco)	2.000
475	Idem	Miralles López (Vicente)	2.000
476	Idem	Quiles Lozano (José)	2.000
477	Vallés	Bolinches Valls (Enrique)	2.000
478	Idem	Burches Bolinches (Ramón)	2.000
479	Idem	Fuentes Samper (Vicente)	2.000
480	Idem	García Lloréns (Joaquín)	3.000
481	Idem	Lloréns Perales (Eliseo)	2.000
482	Idem	Martí Ubeda (Enrique)	4.000
483	Yátova	Esteve Gráu (Isidoro)	2.000
484	Idem	Luján Pérez (Francisco)	2.000
485	Idem	Martínez Vicente (Miguel)	3.000
486	Idem	Montes Pardo (Gabriel)	2.000
487	Idem	Vicente Blasco (Miguel)	3.500
488	Idem	Vicente Lisarde (Joaquín)	2.000

## SOLICITUDES DENEGADAS POR LA INSPECCION

## PROVINCIA DE BALEARES

1	Büger	Martorell Llompart (Antonio).
2	Idem	Torréns Pascual (Lorenzo).
3	La Puebla	Llobera Cladera (Cristóbal) "Roig".
4	Idem	Siquier Femenias (Pedro José) "Martín".

## PROVINCIA DE VALENCIA

5	Alboraya	Coret López (Teresa).
6	Buñol	Badia Ruiz (Carmelo).
7	Idem	Clemente Riera (Juan).
8	Idem	Cotoli Romero (Francisco).
9	Idem	Garrigués Luján (Ricardo).
10	Idem	Jiménez Grancha (Miguel).
11	Idem	Perelló Ortiz (José).
12	Idem	Vallés Miguel (Miguel).
13	Idem	Zanón Alpuente (Francisco).
14	Idem	Zanón Ruiz (Miguel).
15	Cerdá	Bolinches (Eduardo).
16	Játiba	Chuliá Ubeda (Emilio).
17	Idem	Ramón Vila (José).
18	Masalfasar	Carbonell Pichastor (Bautista).
19	Rotglá	Sanchis Martínez (Carmelo).
20	Idem	Sancho Ferris (Eduardo).
21	Turis	Algarrá Algarrá (Ernesto).
22	Idem	García Ruiz (José).

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y en la Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Agosto de 1935.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 3 de Marzo de 1936.—El Director general del Timbre, Francisco Méndez Aspe.

## MINISTERIO DE OBRAS PU

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo Técnicoadministrativo y Auxiliar, activos, excedentes y cesantes de la Subse de 1908, totalizados los servicios en 1.º de Enero de 1936 y acordada su inser

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
	SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 18.000 PESETAS		
	D. Federico Fernández Castillejo.....	Subsecretario de Obras públicas.....	Córdoba .....
	JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS		
	<i>Activos.</i>		
1	D. Gaspar Pérez de Toro.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
2	Félix Rodríguez Rojas.....	Idem id. ....	Málaga .....
3	Pedro Pablo Bernad y Valenzuela.....	Idem id. ....	Teruel .....
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS		
	<i>Activos.</i>		
1	D. Adolfo Vázquez Mera.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra .....
2	Manuel Orueta Artierro.....	Idem id. ....	Madrid .....
3	Miguel Cuenca Romero.....	Idem id. ....	Córdoba .....
4	José María Cervantes y Sanz de Andino.....	Idem id. ....	Madrid .....
5	José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem id. ....	Logroño .....
6	Felicitísimo Gallego y Sánchez-Cueto.....	Idem id. ....	Segovia .....
7	Mariano de la Plaza Lapasáde.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
8	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem id. ....	Cuenca .....
9	Francisco Martínez-Fresneda Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
E. A.	Antonio Teijero Arias.....	Idem id. ....	Idem .....
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS		
	<i>Activos.</i>		
1	D. José Hierro de la Corte.....	Secretaría del Ministerio.....	Huelva .....
2	Ramón Menéndez Joglar.....	Idem id. ....	Madrid .....
3	Miguel Maestre Ropero.....	Idem id. ....	Idem .....
4	Fernando Bascarán Ruiz.....	Idem id. ....	Biarritz (Francia)
5	Francisco Fuentes Holgado.....	Idem id. ....	Sevilla .....
6	Pedro Julio Saint-Aubin y Huel.....	Idem id. ....	Madrid .....
7	Fernando Ibarra Cenzano.....	Idem id. ....	Idem .....
8	Manuel Palomino Gómez.....	Idem id. ....	Idem .....
9	Severino Trigo y Erañas.....	Canales del Lozoya.....	Pontevedra .....
E. A.	Julio Santaló Villar.....	Obras públicas de Zamora.....	La Coruña.....
	Juan Canela Macías.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS		
	<i>Activos.</i>		
1	D. Manuel Reymundo Tornero.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca .....
2	Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Idem id. ....	Madrid .....
3	Aureliano Hernando Navas.....	Idem id. ....	Burgos .....
4	Diego Vidaurreta Gil.....	Idem id. ....	Logroño .....
5	Manuel Magdalena Apéstegui.....	Idem id. ....	Madrid .....
6	Juan Bautista Corell Baudés.....	Confederación Hidrográfica del Júcar.....	Valencia .....
7	Pedro Bailén Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....
8	José de la Morena e Ibaseta.....	Idem id. ....	Madrid .....
9	Fernando Corral y Alvarez Neira.....	Idem id. ....	Idem .....

## BLICAS Y COMUNICACIONES

etaria de Obras públicas, formado en cumplimiento del artículo 54 del Reglamento para ejecución de la Ley de 4 de Junio  
en la GACETA DE MADRID por Orden de 18 de Febrero de dicho año.

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
9 Diciembre 1899...	36	»	—	»	—	12	»	—	»	—	12	18	—	7	—	1	»
9 Diciembre 1868...	67	4	—	1	—	17	42	—	10	—	24	42	—	10	—	24	»
7 Octubre 1871.....	64	1	—	3	—	13	28	—	10	—	19	28	—	10	—	19	»
5 Enero 1871.....	64	1	—	»	—	1	35	—	7	—	»	35	—	7	—	»	»
23 Agosto 1874.....	61	1	—	3	—	13	36	—	»	—	23	43	—	9	—	13	»
13 Agosto 1874.....	61	1	—	»	—	1	36	—	»	—	26	36	—	»	—	26	»
22 Junio 1872.....	63	1	—	»	—	1	30	—	11	—	10	32	—	9	—	2	»
7 Diciembre 1877...	58	1	—	»	—	1	32	—	9	—	21	32	—	9	—	21	»
7 Mayo 1876.....	59	»	—	»	—	1	34	—	1	—	23	40	—	1	—	15	»
2 Julio 1887.....	48	»	—	»	—	1	32	—	3	—	17	32	—	3	—	17	»
12 Octubre 1879.....	56	»	—	»	—	1	32	—	5	—	25	32	—	5	—	25	»
7 Febrero 1874.....	61	»	—	»	—	1	32	—	7	—	10	32	—	7	—	10	»
2 Mayo 1887.....	48	»	—	»	—	1	23	—	»	—	1	23	—	»	—	1	»
26 Mayo 1884.....	51	»	—	»	—	1	33	—	11	—	21	33	—	11	—	21	»
5 Septiembre 1871.	64	1	—	»	—	1	34	—	9	—	3	34	—	9	—	3	»
10 Octubre 1874.....	61	1	—	»	—	1	30	—	5	—	19	30	—	6	—	19	»
3 Julio 1885.....	50	1	—	»	—	1	30	—	2	—	3	30	—	2	—	3	»
11 Septiembre 1886.	49	1	—	»	—	1	30	—	10	—	16	30	—	10	—	16	»
12 Julio 1879.....	56	1	—	»	—	1	22	—	11	—	20	22	—	11	—	20	»
5 Marzo 1889.....	46	1	—	»	—	1	25	—	9	—	1	25	—	9	—	1	»
2 Diciembre 1880...	55	»	—	»	—	1	29	—	4	—	26	29	—	7	—	16	»
28 Diciembre 1880...	55	»	—	»	—	1	25	—	4	—	1	26	—	»	—	»	»
27 Diciembre 1871...	64	»	—	»	—	1	25	—	11	—	9	25	—	11	—	9	»
5 Mayo 1885.....	50	»	—	»	—	1	28	—	4	—	27	29	—	11	—	26	»
14 Octubre 1878.....	57	»	—	»	—	1	30	—	»	—	7	30	—	»	—	7	»
11 Diciembre 1886...	49	1	—	»	—	1	20	—	11	—	11	20	—	11	—	11	»
29 Abril 1875.....	60	1	—	»	—	1	37	—	3	—	25	37	—	3	—	25	»
16 Junio 1872.....	63	1	—	»	—	1	30	—	1	—	8	30	—	1	—	8	»
13 Febrero 1885.....	50	1	—	»	—	1	29	—	9	—	»	29	—	9	—	»	»
21 Septiembre 1875.	60	1	—	»	—	1	28	—	11	—	10	28	—	11	—	10	»
7 Enero 1876.....	59	1	—	»	—	1	25	—	8	—	13	40	—	11	—	27	»
8 Enero 1888.....	47	1	—	»	—	1	29	—	7	—	8	29	—	7	—	8	»
14 Noviembre 1871..	64	1	—	»	—	1	36	—	11	—	1	36	—	11	—	1	»
18 Julio 1881.....	44	»	—	11	—	16	19	—	10	—	1	24	—	3	—	»	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
10	D. Manuel Pérez del Toro.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
11	José Ruiz Carmona.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla .....
12	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
13	Jesús Fernández Novoa.....	Idem id. ....	La Coruña.....
14	Luis Angel Mendizábal de la Peña.....	Idem id. ....	Avila.....
<p><b>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS</b></p> <p><i>Activos.</i></p>			
1	D. Antonio Tellechea Cuena.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva .....
2	José González Cheriff.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
3	Eugenio de la Plaza Lapasadé.....	Idem id. ....	Madrid .....
4	Ricardo Povedano Martínez.....	Idem id. ....	Zamora .....
5	José Romeo Sanz.....	Idem id. ....	Zaragoza .....
6	Gabriel Ruiz Durán.....	Obras públicas de Jaén.....	Barcelona .....
E.	José Batuecas Marugán.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Cáceres .....
7	Rafael González Boza.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
8	Roberto Merelo y Gómez Talavera.....	Idem id. ....	Madrid .....
9	Alfredo Medinilla Pérez.....	Idem id. ....	Cádiz .....
10	Angel Michelena y Villanueva.....	Idem id. ....	Madrid .....
11	Domiciano Abella González.....	Idem id. ....	León .....
12	Eduardo Prieto Gamero.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla .....
13	Fidel Medrano Muro.....	Idem id. de Alva y Vizcaya.....	Alava .....
14	Ignacio Vilaseca Martínez.....	Confederación-Hidrográfica del Segura.....	Málaga .....
15	José García Serrano.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia .....
16	Joaquín Aguilera Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
17	Luis Cambronero y Antigüedad.....	Obras públicas de Málaga.....	Idem .....
18	Eugenio Blanco del Val.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
»	Francisco Alvarez Fernández.....	Canales del Lozoya.....	Valladolid .....
19	Ramón Villalonga Munar.....	Obras públicas de Córdoba.....	Baleares .....
20	Emilio González Seoane.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña.....
21	Antonio Soler y Torra.....	Idem id. de Barcelona.....	Madrid .....
22	Angel Miguez González.....	Idem id. de La Coruña.....	Pontevedra.....
23	Victor Osuna Aparicio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
24	José Paz Mariño.....	Idem id. ....	La Coruña.....
25	José Bernabé Montejo.....	Idem id. ....	Almería .....
26	Francisco Maria Godró Cabrero.....	Comisión de Faros.....	León .....
27	Juan Ungo Brizuela.....	Obras públicas de Valencia.....	Burgos .....
28	Emilio Gascón Cañizares.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....
29	Francisco Montalvo Arrieta.....	Servicios Hidrográficos del Pirineo Oriental.....	Filipinas .....
30	Matías Sans Huelin.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga .....
31	Tomás Martínez Hernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria .....
32	Eduardo Izquierdo Martínez.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca .....
33	Ramón Calderón Vergara.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
34	Luis Villarroel Pelegrí.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona .....
35	Juan Cuesta Brander.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
36	Francisco Oliva Vandellós.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Zaragoza .....
37	Francisco Vadillo Gómez.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos .....
38	Emeterio Elso Moleres.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
39	Angel García Nimo.....	Idem id. ....	Madrid .....
40	Carlos de Santiago Soto.....	Idem id. ....	Idem .....
41	Juan José Fernández Montoya.....	Jefatura de Sondeos.....	Idem .....
42	Luis Pidal Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona .....
43	Hermínio del Castillo López.....	Obras públicas de León.....	Valladolid .....
44	Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
45	Luis Bas Suso.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Madrid .....
<p><i>Excedente.</i></p>			
1	D. Julián Ribera Taléns.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
<p><b>JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS</b></p> <p><i>Activos.</i></p>			
1	D. José Blanco Almeda.....	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	Gerona .....
2	Vicente Fernando Aguirre Penalba.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
3	Herreraegildo Martínez Llovet.....	Idem id. ....	Cádiz .....
4	Luis Angulo Lluís.....	Idem id. ....	Barcelona .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGUEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO				
					Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.		
1 Enero 1871.....	65	»	11	8	38	»	»	29	41	1	4	»
23 Abril 1885.....	50	»	8	9	19	9	28	19	9	28	»	»
7 Octubre 1889.....	46	»	»	1	19	10	»	19	10	»	»	»
29 Marzo 1887.....	48	»	»	1	19	9	28	19	9	28	»	»
1 Marzo 1889.....	46	»	»	1	19	9	22	19	9	22	»	»
14 Septiembre 1881.	54	4	4	1	37	1	28	37	1	28	»	»
4 Enero 1880.....	55	4	4	1	19	9	18	19	9	18	»	»
3 Diciembre 1883...	52	4	4	1	32	7	12	32	7	12	»	»
4 Enero 1888.....	47	4	4	1	30	10	5	30	10	5	»	»
17 Octubre 1885.....	50	4	4	1	28	8	16	28	8	16	»	»
10 Junio 1871.....	64	4	4	1	34	6	22	34	6	22	»	»
12 Septiembre 1888.	47	4	4	1	19	3	»	19	3	»	»	»
13 Enero 1874.....	61	4	4	1	30	8	»	30	8	»	»	»
23 Marzo 1886.....	49	4	4	1	29	4	3	29	4	3	»	»
12 Marzo 1888.....	47	4	4	1	28	11	1	28	11	1	»	»
1 Octubre 1885.....	50	4	4	1	19	1	8	23	»	13	»	»
4 Julio 1892.....	43	4	4	»	19	1	4	19	1	4	»	»
28 Diciembre 1875...	60	4	2	19	35	3	26	35	3	26	»	»
24 Abril 1870.....	65	4	1	17	35	5	11	43	6	29	»	»
22 Octubre 1892.....	43	1	»	1	19	»	23	19	»	23	»	»
5 Enero 1872.....	63	1	»	1	36	7	16	36	7	16	»	»
16 Septiembre 1894.	41	1	»	1	18	11	26	20	6	27	»	»
26 Mayo 1880.....	55	1	»	1	29	7	13	29	7	13	»	»
13 Julio 1879.....	56	1	»	1	32	2	12	32	2	12	»	»
4 Octubre 1874.....	61	1	»	1	34	4	25	34	4	25	»	»
2 Agosto 1892.....	43	1	»	1	18	5	29	18	5	29	»	»
16 Octubre 1868.....	67	1	»	1	33	9	6	33	9	6	»	»
20 Marzo 1877.....	58	1	»	1	32	11	16	32	11	16	»	»
1 Marzo 1874.....	61	1	»	1	40	4	1	40	4	1	»	»
28 Julio 1887.....	48	1	»	1	31	11	23	31	11	23	»	»
30 Enero 1880.....	55	1	»	1	13	»	16	13	»	16	»	»
5 Noviembre 1879...	56	1	»	1	31	11	1	31	11	1	»	»
19 Agosto 1881.....	54	1	»	1	31	10	6	31	10	6	»	»
29 Marzo 1873.....	62	1	»	1	35	9	23	42	9	23	»	»
10 Julio 1880.....	55	1	»	1	31	6	29	31	6	29	»	»
13 Febrero 1873.....	62	1	»	1	30	8	9	30	8	9	»	»
5 Mayo 1874.....	61	1	»	1	30	7	1	31	7	29	»	»
29 Diciembre 1873...	62	1	»	1	33	7	29	43	8	29	»	»
18 Junio 1885.....	50	»	11	16	30	4	1	30	4	1	»	»
27 Noviembre 1876...	59	»	11	3	30	»	16	30	3	12	»	»
22 Febrero 1876.....	59	»	8	9	30	»	1	30	»	1	»	»
28 Abril 1893.....	42	»	»	1	14	9	26	14	9	26	»	»
7 Julio 1880.....	55	»	»	1	30	»	1	30	»	1	»	»
13 Septiembre 1886.	49	»	»	1	29	10	23	29	10	23	»	»
3 Marzo 1883.....	52	»	»	1	18	11	1	18	11	1	»	»
18 Septiembre 1890.	45	»	»	1	17	4	1	17	4	1	»	»
8 Diciembre 1889...	46	»	»	1	14	6	10	14	6	10	»	»
26 Noviembre 1889...	46	»	»	1	17	9	21	17	9	21	»	»
30 Junio 1894.....	41	»	»	1	17	9	»	17	9	»	»	»
25 Abril 1872.....	63	»	»	1	28	5	15	28	5	15	»	»
22 Noviembre 1883...	52	»	»	1	27	9	1	27	9	1	»	»
25 Marzo 1892.....	43	»	»	1	17	7	12	17	7	12	»	»
1 Diciembre 1882...	53	1	5	16	18	»	26	18	»	26	»	»
12 Mayo 1875.....	60	4	4	1	30	4	14	31	2	15	»	»
30 Mayo 1878.....	57	4	4	1	31	5	6	31	5	6	»	»
14 Octubre 1878.....	57	4	4	1	30	10	15	30	10	15	»	»
7 Agosto 1887.....	48	4	4	1	29	4	18	29	4	18	»	»

R. O. de 14 de Febrero de 1925. Artículo 4.º y 6.º del R. D. de 10 de Noviembre de 1925

Orden de 15 de Febrero de 1933.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
5	D. Nicolás Méndez Alvarez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
6	Recaredo Calderón de la Barca y Calderón de la Barca .....	Idem id. ....	Idem .....
7	Fernán Alberto Celestín Vegas.....	Idem id. ....	Idem .....
8	Manuel Sansón y Pons.....	Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias .....
9	Joaquín Gasque Clavillar.....	Idem id. de Zaragoza.....	Zaragoza .....
10	Lorenzo Gil Peralta.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid .....
11	Alvaro Guzmán Pujarniscle.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
12	Manuel Méndez Andrade.....	Servicios Hidrográficos del Sur de España.....	Málaga .....
13	José María de Elías y Ripoll.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
14	Juan Valencia González.....	Obras públicas de Granada.....	Caceres .....
15	Desiderio Durán Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
16	Vicente García Rendueles.....	Idem id. ....	Oviedo .....
17	Jacinto Roncal Pérez.....	Idem id. ....	Navarra .....
18	Antonio Santolalla Duarte.....	Idem id. ....	Málaga .....
19	Santiago Vesga Alcaraz.....	Idem id. ....	Madrid .....
20	Angel Torres del Álamo.....	Obras públicas de Madrid.....	Idem .....
21	Pedro Sagastizábal Núñez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra .....
22	Felipe Manuel García Olalde.....	Obras públicas de Cáceres.....	Vizcaya .....
23	José Díaz Debén.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo .....
24	Antonio Cruz Conde.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....
25	Leopoldo Vizcaino Cucarella.....	Idem id. ....	Valencia .....
26	Teodosio Barona Gurtea.....	Idem id. ....	Logroño .....
27	Diego Pazos Espej.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra .....
28	Fabian Martínez Arcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz .....
29	José Aizpiri Soraluce.....	Idem id. ....	Guipúzcoa .....
30	José Gómez Goy.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo .....
31	Mariano Saavedra Vidal.....	Servicios Hidrográficos del Guadiana.....	Madrid .....
32	Antonio Buades Muntaner.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares .....
33	Juan Masanet Ribot.....	Idem id. de Barcelona.....	Idem .....
34	Juan Lloret Algarza.....	Idem id. de Castellón.....	Valencia .....
35	Emilio Gabás Campos.....	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	Zaragoza .....
36	Lázaro Camarero González.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Burgos .....
37	Casto Ponce Puigercús.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca .....
38	Juan Esquivias Zurita.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla .....
E.	José Bonllor Blanquer.....	Servicios Hidrográficos del Pirineo Oriental.....	Alicante .....
39	Joaquín de Zaldívar y Pérez de Guzmán.....	Obras públicas de Málaga.....	Ciudad Real.....
40	Leopoldo Vidal y Otal.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca .....
41	Luis Cisneros Mateo.....	Idem id. de Alicante.....	La Coruña.....
42	Rafael Fernández Pestaña.....	Servicios Hidrográficos del Sur de España.....	Jaén .....
43	Antonio Graña Blanco.....	Obras públicas de Santander.....	Orense .....
44	Agustín Otero López.....	Idem id. id. ....	Pontevedra .....
45	Francisco Cancio Pestaña.....	Idem id. de Cádiz.....	Lugo .....
46	José Torralba Moreno.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Salamanca .....
47	José María Palacio Girón.....	Idem id. del Duero.....	Huesca .....
48	Ricardo González Ballonga.....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Teruel .....
49	Miguel Alcaraz Segorb.....	Idem id. de Orense.....	Alicante .....
»	Idalberto Rameau Moreno.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
50	Teófilo Estepar Bravo.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia .....
51	Francisco Rubio Alonso.....	Idem id. de Córdoba.....	Granada .....
52	Horacio Garrastazu Onzoño.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya .....
53	Pedro Costales y López-Grado.....	Idem id. ....	Madrid .....
54	Jesús de Aldecoa y Vela.....	Idem id. ....	Idem .....
55	José Gómez de la Serna Puig.....	Idem id. ....	Idem .....
56	Juan Manuel Zamorano Maroto.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo .....
57	José Avalos Quintero.....	Idem id. de Huelva.....	Huelva .....
58	Fernando Hermosa Kit.....	Idem id. de Barcelona.....	Sevilla .....
59	José Aleu Pifarré.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida .....
60	Carlos Bueren Ortega.....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Filipinas .....
61	Luis Ortuño Gómez.....	Idem id. de Almería.....	Vizcaya .....
62	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Idem id. de Albacete.....	Ciudad Real.....
»	Luis de Castro Gutiérrez.....	Canales del Lozoya.....	Córdoba .....
63	Manuel Marcos Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
64	José Chicheri Roch.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia .....
65	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Idem id. de Granada.....	Granada .....
66	Juan de Rueda Trujillo.....	Idem id. de Las Palmas.....	Málaga .....
67	Angel Morales Antequera.....	Idem id. de Córdoba.....	Ciudad Real.....
68	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca .....
69	Bernardo González Bris.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....
70	Luis Féliz del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
71	Ciriac Puras Fuentes.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....
72	Ricardo Torres Perona.....	Idem id. de Palencia.....	Murcia .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.							
1 Julio 1887.....	48	4	—	4	—	1	29	—	»	—	1	30	—	7	—	21	»
22 Julio 1872.....	63	4	—	4	—	1	29	—	»	—	1	29	—	»	—	1	»
7 Agosto 1885.....	50	4	—	4	—	1	29	—	»	—	1	29	—	»	—	1	»
26 Julio 1878.....	57	4	—	4	—	1	40	—	10	—	18	40	—	10	—	18	»
15 Agosto 1878.....	57	4	—	4	—	1	28	—	10	—	26	28	—	10	—	26	»
29 Diciembre 1888..	47	4	—	4	—	1	28	—	10	—	19	28	—	10	—	19	»
»	»	4	—	4	—	1	25	—	9	—	1	27	—	»	—	22	»
9 Febrero 1883.....	52	4	—	4	—	1	30	—	4	—	4	30	—	4	—	4	»
23 Marzo 1888.....	47	4	—	4	—	1	28	—	10	—	12	26	—	10	—	12	»
13 Noviembre 1874..	61	4	—	4	—	1	31	—	4	—	26	31	—	4	—	26	»
19 Septiembre 1880.	55	4	—	4	—	1	28	—	10	—	1	28	—	10	—	1	»
17 Febrero 1888.....	47	4	—	4	—	1	28	—	10	—	1	28	—	10	—	1	»
11 Septiembre 1878.	57	4	—	4	—	1	29	—	5	—	1	29	—	5	—	1	»
2 Abril 1873.....	62	4	—	4	—	1	28	—	10	—	24	28	—	10	—	24	»
25 Julio 1885.....	50	4	—	4	—	1	28	—	9	—	1	28	—	9	—	1	»
10 Abril 1880.....	55	4	—	4	—	1	28	—	7	—	12	28	—	7	—	12	»
3 Septiembre 1884.	51	4	—	4	—	1	28	—	»	—	19	28	—	»	—	19	»
26 Mayo 1876.....	59	4	—	4	—	1	29	—	6	—	25	37	—	3	—	15	»
11 Noviembre 1874..	61	4	—	4	—	1	42	—	11	—	13	42	—	11	—	13	»
11 Agosto 1872.....	63	4	—	4	—	1	27	—	9	—	21	27	—	9	—	21	»
28 Marzo 1876.....	59	4	—	4	—	1	37	—	»	—	25	41	—	7	—	11	»
2 Febrero 1888.....	47	4	—	4	—	1	30	—	3	—	1	30	—	3	—	1	»
11 Noviembre 1870..	65	4	—	4	—	1	39	—	»	—	27	39	—	3	—	27	»
29 Julio 1873.....	62	4	—	4	—	1	26	—	10	—	29	26	—	10	—	29	»
12 Septiembre 1881.	54	4	—	4	—	1	26	—	7	—	4	26	—	7	—	4	»
11 Septiembre 1878.	62	4	—	4	—	1	39	—	1	—	21	39	—	1	—	21	»
24 Enero 1879.....	56	4	—	4	—	1	26	—	6	—	8	41	—	8	—	5	»
22 Agosto 1868.....	67	4	—	4	—	1	38	—	9	—	10	38	—	9	—	10	»
2 Agosto 1877.....	58	4	—	4	—	1	26	—	6	—	2	41	—	9	—	2	»
27 Julio 1869.....	66	4	—	4	—	1	36	—	5	—	23	32	—	5	—	23	»
12 Agosto 1868.....	67	1	—	»	—	1	26	—	4	—	6	26	—	4	—	6	»
16 Diciembre 1871..	64	4	—	4	—	1	26	—	2	—	24	44	—	»	—	21	»
1 Julio 1877.....	58	4	—	4	—	»	33	—	1	—	19	37	—	10	—	2	»
5 Septiembre 1875.	60	4	—	3	—	4	37	—	8	—	16	37	—	8	—	16	»
25 Junio 1871.....	64	4	—	2	—	19	26	—	2	—	14	26	—	5	—	9	»
26 Diciembre 1883..	52	4	—	2	—	19	27	—	4	—	»	27	—	4	—	»	»
14 Noviembre 1868..	67	4	—	1	—	17	37	—	2	—	29	37	—	2	—	29	»
14 Octubre 1875.....	60	4	—	1	—	16	26	—	»	—	28	43	—	9	—	9	»
5 Febrero 1876.....	59	1	—	»	—	1	36	—	10	—	6	36	—	10	—	6	»
12 Diciembre 1873..	62	1	—	»	—	1	30	—	7	—	2	43	—	»	—	23	»
5 Octubre 1873.....	62	1	—	»	—	1	30	—	6	—	20	46	—	6	—	15	»
27 Septiembre 1873.	62	1	—	»	—	1	35	—	4	—	14	35	—	4	—	14	»
4 Marzo 1876.....	59	1	—	»	—	1	31	—	9	—	2	34	—	9	—	2	»
18 Enero 1880.....	56	1	—	»	—	1	34	—	1	—	»	34	—	1	—	»	»
3 Marzo 1871.....	64	1	—	»	—	1	33	—	10	—	1	46	—	3	—	29	»
4 Abril 1878.....	57	1	—	»	—	1	32	—	10	—	9	32	—	10	—	9	»
13 Mayo 1873.....	62	1	—	»	—	1	32	—	1	—	17	32	—	1	—	17	»
29 Abril 1870.....	65	1	—	»	—	1	32	—	»	—	6	32	—	»	—	6	»
29 Octubre 1881.....	54	1	—	»	—	1	31	—	9	—	22	31	—	9	—	22	»
9 Julio 1884.....	51	1	—	»	—	1	25	—	9	—	1	25	—	9	—	1	»
25 Noviembre 1885..	50	1	—	»	—	1	25	—	»	—	1	25	—	»	—	1	»
11 Enero 1890.....	45	1	—	»	—	1	24	—	11	—	22	24	—	11	—	22	»
8 Julio 1889.....	46	1	—	»	—	1	22	—	1	—	22	22	—	1	—	22	»
20 Mayo 1868.....	67	1	—	»	—	1	31	—	»	—	22	31	—	»	—	22	»
25 Diciembre 1872..	63	1	—	»	—	1	31	—	»	—	16	31	—	»	—	16	»
30 Julio 1872.....	63	1	—	»	—	1	30	—	11	—	15	30	—	11	—	15	»
16 Marzo 1876.....	59	1	—	»	—	1	30	—	10	—	29	30	—	10	—	29	»
25 Octubre 1888.....	47	1	—	»	—	1	30	—	9	—	16	30	—	9	—	16	»
23 Noviembre 1885..	50	1	—	»	—	1	30	—	9	—	12	30	—	9	—	12	»
7 Noviembre 1883..	52	1	—	»	—	1	30	—	2	—	1	31	—	11	—	14	»
27 Abril 1888.....	47	1	—	»	—	1	30	—	7	—	3	50	—	7	—	3	»
1 Noviembre 1878..	57	1	—	»	—	1	28	—	10	—	11	31	—	6	—	1	»
29 Junio 1882.....	53	1	—	»	—	1	28	—	9	—	1	30	—	10	—	3	»
27 Marzo 1886.....	49	1	—	»	—	1	30	—	4	—	23	30	—	4	—	23	»
24 Julio 1870.....	65	1	—	»	—	1	50	—	4	—	1	30	—	4	—	1	»
18 Octubre 1884.....	51	1	—	»	—	1	50	—	3	—	13	30	—	3	—	13	»
28 Mayo 1879.....	56	1	—	»	—	1	25	—	6	—	19	38	—	1	—	7	»
25 Diciembre 1884..	51	1	—	»	—	1	30	—	»	—	15	30	—	»	—	15	»
28 Marzo 1881.....	54	1	—	»	—	1	20	—	»	—	»	30	—	»	—	»	»
8 Agosto 1880.....	55	1	—	»	—	1	29	—	10	—	1	29	—	10	—	1	»
4 Julio 1882.....	53	1	—	»	—	1	29	—	10	—	27	29	—	10	—	27	»

No completó la documentación.

Excedente forzoso. Artículo 25 del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1926.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
73	D. Eugenio Carrera Labarra.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
74	Gerardo Juan García Arnáiz.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos .....
75	Adolfo Villariz Lahoz.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel .....
76	Luis Salado y Salado.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
77	Francisco Castillo Ferrer.....	Obras públicas de Granada.....	Granada .....
78	Félix Vargas Sebastián.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....
79	Francisco Cisneros Cabrera.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres .....
80	Julio Vaquero Mozo.....	Idem de Zamora.....	Zamora .....
81	Luciano Pérez Castrillón.....	Servicios Hidrográficos del Miño.....	Oviedo .....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Domingo Villar Granjel.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
2	Eugenio Martínez Verdeguer.....	Idem id. ....	Madrid .....
3	José Barberá Humbert.....	Idem id. ....	Barcelona .....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
D.	D. Manuel Bordallo Cañizal.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
1	Bernardo Juan González de Candamo Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Francia .....
2	Francisco Negro Hinojosa.....	Obras públicas de Burgos.....	Granada .....
3	Victoriano López García.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....
4	Leocadio León Jiménez.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga .....
5	José María Májquez Cortés.....	Confederación Hidrográfica del Segura.....	Murcia .....
6	Ignacio Escalante Escalante.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid .....
7	César Páramo Mercader.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo .....
8	Miguel Borrás Ricoma.....	Idem id. de Tarragona.....	Tarragona .....
9	Bartolomé Crespo Uribarri.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres .....
10	Jaime Guimerá Zaporta.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón .....
11	Fernando Lázaro Lacostena.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa .....
12	Aureo de Velasco Benito.....	Obras públicas de Soria.....	Soria .....
E.	Paldomero Quintero Insúa.....	Gobierno civil de Madrid.....	Lugo .....
13	Saturio Riestra de la Roza.....	Obras públicas de Santander.....	Oviedo .....
14	José Ruiz Parra.....	Idem id. de Huelva.....	Cádiz .....
15	Miguel Ortiz Huguet.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón .....
16	Angel Jiménez Cortabarría.....	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	La Coruña.....
»	Luis Montes Linares.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
17	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Obras públicas de Almería.....	Almería .....
18	Alfonso Lorenzo García.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
19	Jesús Villaverde Salvador.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
20	Miguel Buades Murtaner.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
21	Tomás Salamanca Safoní.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
22	Félix Aparicio Romero.....	Idem id. ....	Murcia .....
23	Miguel de la Cámara Fernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Sevilla .....
24	Luis Inchausti Balseiro.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya .....
25	Francisco J. Queimadelos Viéitez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra .....
26	Secundino Sancha Guzmán.....	Idem id. ....	Burgos .....
27	Luciano Tejedor San Segundo.....	Obras públicas de Avila.....	Avila .....
28	Heliodoro Álvarez García.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo .....
29	Manuel Ramón Maestud.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
30	Justiniano Alarcón Rubio.....	Idem id. ....	Cuenca .....
31	Salvador Gil Redondo.....	Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid .....
32	Carlos Martín Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
33	Eduardo Balsbasquer Torre.....	Tercera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.....	Idem .....
34	Juan Domingo Aguilar.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén .....
35	Arturo Masegosa Alarcón.....	Idem id. de Almería.....	Almería .....
36	José Espigares Kluff.....	Servicios Hidrográficos del Sur de España.....	Málaga .....
37	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
»	José Bravo y Bravo.....	Canales del Lozoya.....	Sevilla .....
38	Francisco Guillén Zaera.....	Obras públicas de Valencia.....	Teruel .....
39	Eduardo Adán Gallastegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya .....
40	José Ortiz González.....	Idem id. ....	Ciudad Real .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
15 Septiembre 1887.	48	1	—	—	1	29	—	10	—	10	29	—	10	—	10	»	
16 Abril 1879.....	56	1	—	—	1	29	—	4	—	8	29	—	4	—	8	»	
11 Agosto 1883.....	52	1	—	—	1	28	—	3	—	9	28	—	3	—	9	»	
28 Noviembre 1875..	60	»	—	11	—	10	29	—	4	—	5	29	—	4	—	5	»
6 Septiembre 1875..	60	»	—	11	—	8	29	—	2	—	6	29	—	2	—	6	»
12 Julio 1877.....	58	»	—	9	—	6	29	—	»	—	27	32	—	»	—	27	»
4 Octubre 1878.....	57	»	—	8	—	9	29	—	»	—	1	29	—	»	—	1	»
12 Abril 1871.....	64	»	—	»	—	1	28	—	11	—	20	28	—	11	—	20	»
5 Noviembre 1879..	56	»	—	»	—	1	28	—	11	—	11	28	—	11	—	11	»
29 Abril 1881.....	54	9	—	»	—	»	23	—	5	—	9	23	—	5	—	9	Orden de 10 de Septiembre de 1930.
15 Noviembre 1880..	55	3	—	3	—	»	14	—	1	—	»	14	—	1	—	»	Orden de 29 de Noviembre de 1934.
27 Enero 1874.....	61	1	—	7	—	1	35	—	2	—	22	35	—	2	—	22	Orden de 31 de Marzo de 1933
5 Enero 1887.....	48	4	—	4	—	1	28	—	11	—	6	28	—	11	—	6	»
3 Enero 1881.....	54	1	—	»	—	1	28	—	10	—	26	28	—	10	—	26	»
2 Diciembre 1880..	55	4	—	4	—	1	28	—	10	—	18	28	—	10	—	18	»
2 Enero 1880.....	55	4	—	4	—	1	28	—	10	—	16	28	—	10	—	16	»
23 Diciembre 1882..	53	4	—	4	—	1	28	—	10	—	11	28	—	10	—	11	»
24 Septiembre 1885.	50	4	—	4	—	1	28	—	10	—	11	28	—	10	—	11	»
3 Octubre 1883....	52	4	—	4	—	1	28	—	10	—	9	28	—	10	—	9	»
24 Junio 1885.....	50	4	—	4	—	1	28	—	10	—	9	28	—	10	—	9	»
3 Enero 1878.....	57	4	—	4	—	1	28	—	10	—	1	28	—	10	—	1	»
20 Agosto 1883.....	52	4	—	4	—	1	28	—	10	—	1	28	—	10	—	1	»
22 Septiembre 1880.	55	4	—	4	—	1	28	—	9	—	28	28	—	9	—	28	»
24 Marzo 1886.....	49	4	—	4	—	1	28	—	9	—	22	28	—	9	—	22	»
4 Octubre 1872....	63	4	—	4	—	1	28	—	9	—	17	28	—	9	—	17	»
5 Junio 1886.....	49	4	—	4	—	1	28	—	9	—	13	28	—	9	—	13	Excedente. Orden de 23 de Marzo de 1931. En este lugar por Orden de 28 de Octubre.
16 Octubre 1888.....	47	4	—	4	—	1	28	—	9	—	11	28	—	9	—	11	»
14 Marzo 1880.....	55	4	—	4	—	1	28	—	9	—	6	28	—	9	—	6	»
5 Septiembre 1874.	61	4	—	4	—	1	28	—	9	—	2	28	—	9	—	2	»
4 Marzo 1880.....	55	4	—	4	—	1	28	—	9	—	1	33	—	6	—	24	»
23 Diciembre 1886..	49	4	—	4	—	1	28	—	8	—	27	28	—	8	—	27	»
17 Noviembre 1884..	51	4	—	4	—	1	28	—	8	—	8	28	—	8	—	8	»
28 Enero 1887.....	48	4	—	4	—	1	28	—	7	—	22	28	—	7	—	22	»
26 Junio 1887.....	48	4	—	4	—	1	28	—	7	—	11	28	—	7	—	11	»
7 Enero 1881.....	54	4	—	4	—	1	28	—	7	—	1	28	—	7	—	1	»
10 Febrero 1881....	54	4	—	4	—	1	28	—	7	—	1	28	—	7	—	1	»
1 Mayo 1885.....	50	4	—	4	—	1	28	—	7	—	1	28	—	7	—	1	»
12 Marzo 1888.....	47	4	—	4	—	1	28	—	6	—	18	28	—	6	—	18	»
13 Abril 1891.....	44	4	—	4	—	1	28	—	6	—	1	28	—	6	—	1	»
2 Marzo 1890.....	45	4	—	4	—	1	28	—	5	—	28	28	—	5	—	28	»
18 Febrero 1878....	57	4	—	4	—	1	28	—	5	—	4	28	—	5	—	4	»
6 Julio 1878.....	57	4	—	4	—	1	28	—	4	—	14	28	—	4	—	14	»
28 Septiembre 1874.	61	4	—	4	—	1	28	—	3	—	5	28	—	3	—	5	»
9 Agosto 1884.....	51	4	—	4	—	1	28	—	3	—	3	28	—	3	—	3	»
4 Septiembre 1886.	49	4	—	4	—	1	28	—	2	—	10	28	—	2	—	10	»
17 Enero 1880.....	55	4	—	4	—	1	28	—	2	—	6	28	—	2	—	6	»
2 Octubre 1873....	62	4	—	4	—	1	28	—	1	—	25	28	—	1	—	25	»
6 Octubre 1890.....	45	4	—	4	—	1	28	—	»	—	2	28	—	»	—	2	»
27 Junio 1887.....	48	4	—	4	—	1	28	—	»	—	1	28	—	»	—	1	»
31 Marzo 1885.....	50	4	—	4	—	1	27	—	10	—	26	27	—	10	—	26	»
5 Abril 1889.....	66	4	—	4	—	1	27	—	10	—	15	27	—	10	—	15	»
22 Julio 1884.....	51	4	—	4	—	1	27	—	10	—	8	27	—	10	—	8	»
24 Abril 1888.....	47	4	—	3	—	4	27	—	7	—	6	27	—	7	—	6	»
4 Octubre 1877....	58	4	—	3	—	4	27	—	7	—	2	27	—	7	—	2	»
23 Febrero 1888....	47	4	—	2	—	23	27	—	»	—	17	27	—	»	—	17	»
19 Marzo 1887....	48	4	—	2	—	19	27	—	»	—	16	27	—	»	—	16	»

Número de orden en la clase	NOMMRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
41	D. José Sánchez Coll.....	Servicios Hidrográficos del Tajo.....	Baleares .....
42	Blas Soriano Remartínez.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Zaragoza .....
43	Mariano Palacio Toha.....	Idem id. de Huesca.....	Idem .....
44	Leopoldo Fernández Henestrosa Carrión..	Idem id. de Las Palmas.....	Jaén .....
45	Julián Pulido Leal.....	Idem id. de Barcelona.....	Orense .....
46	Ricardo Civera López.....	Servicios Hidrográficos del Pirineo Oriental..	Almería .....
47	Francisco Sanz Barrio.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Soria .....
48	Ramón López López.....	Idem id. de León.....	Cuenca .....
49	Antonio Cañellas Moya.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
50	Constancio López Ferrer.....	Idem id. de Zaragoza.....	Albacete .....
51	Felipe Aranda Galán.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo .....
52	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
53	Emilio Cano Coll.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
54	José Vives Verger.....	Idem id. id.....	Idem .....
55	Federico Calvo Sánchez.....	Idem id. de Gerona.....	Idem .....
56	Lorenzo Usón Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca .....
57	Fernando Gobartt Olavarrieta.....	Obras públicas de Orense.....	Vizcaya .....
58	Miguel Martínez Castilla.....	Idem id. de Madrid.....	Badajoz .....
59	José Rodríguez Fernández.....	Idem id. id.....	Jaén .....
60	Manuel Linares Linares.....	Idem id. de Lérida.....	Córdoba .....
61	Luis del Nido Domínguez.....	Idem id. de Murcia.....	Málaga .....
62	Eduardo Lagunero Mínguez.....	Idem id. de Barcelona.....	Valladolid .....
63	Antonio Atocha Fernández.....	Idem id. de Burgos.....	Segovia .....
64	Eliás Cadarso Latorre.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
65	Arturo Mestres Barahona.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Cádiz .....
66	José Sagrario Toriño.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
67	Gregorio Monterde Olmos.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
68	Avelino Ruiz Bernabén.....	Idem id. de Zamora.....	Logroño .....
69	Manuel Sánchez Cordero.....	Idem id. de Gerona.....	Cáceres .....
70	Urbano Bielsa Blasco.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel .....
71	Pedro Ric Cana.....	Idem id. de Zaragoza.....	Huesca .....
72	José Alvaro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
73	Tomás Comes Valero.....	Idem id. ....	Cuenca .....
74	Francisco Rosiñol Dezcallar.....	Enlaces F. C. de Barcelona.....	Baleares .....
75	Lorenzo Iglesias Lozano.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña.....
76	José Marchal Molina.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....
77	Valeriano Rodríguez Moreno.....	Obras públicas de Granada.....	Granada .....
78	Luis Navarro Fernández.....	Idem id. id.....	Idem .....
79	Francisco Díaz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
E.	José García Satiué.....	Circuito de Firmes Especiales.....	Madrid .....
80	Francisco Martínez Dabán.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
81	José Antonio López Muguíro.....	Idem id. ....	Idem .....
82	José Campos Moro.....	Idem id. ....	Sevilla .....
83	Celestino Albarrán Pérez.....	Obras públicas de Badajoz.....	Eadajoz .....
84	Damián Piñol de Salvador.....	Enlaces F. C. de Barcelona.....	Tarragona .....
85	Miguel Gómez de Bonilla.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia .....
86	Eulalio Molina Cánovas.....	Confederación Hidrográfica del Segura.....	Albacete .....
87	Enrique Guillén Meléndez.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Huesca .....
88	Pedro Fernández González.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....
89	Gonzalo Rodríguez Morales de Setién.....	Idem id. ....	Logroño .....
90	Adolfo Merelles Martell.....	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.	Madrid .....
91	Lorenzo Tiburcio Garrido Camacho.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
92	José Raig Iglesias.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona .....
93	César Idoate Esteban.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Madrid .....
94	Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
95	Angel Maestre Roperó.....	Obras públicas de Barcelona.....	Idem .....
96	Alejandro Barreiro Noya.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña.....
97	Pablo Pallares Román.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
98	Pascual Nieto Barba.....	Idem id. ....	Guadalajara .....
99	Tomás Albaladejo Pérez-Monte.....	Idem id. ....	Murcia .....
100	Juan Olives Orrit.....	Idem id. ....	Lérida .....
101	Antonio Villar Guerra.....	Obras públicas de Barcelona.....	Palencia .....
102	Antonio Golluri Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
103	Enrique Laguno y González-Valdés.....	Idem id. ....	Sevilla .....
104	Rufino Pérez Morán.....	Idem id. ....	Madrid .....
105	José María Paramés y García Barros.....	Idem id. ....	Idem .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO			
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
23 Mayo 1876.....	59	4	2	19	26	10	7	26	10	7	»
2 Febrero 1886.....	49	4	1	17	26	10	2	26	10	2	»
25 Marzo 1872.....	63	4	1	16	26	7	1	39	11	19	»
9 Mayo 1876.....	59	1	»	1	26	6	17	38	5	18	»
7 Enero 1884.....	51	1	»	1	26	6	5	34	11	5	»
24 Diciembre 1884.....	51	1	»	1	26	6	4	34	8	19	»
10 Octubre 1874.....	61	1	»	1	26	3	7	39	1	15	»
20 Octubre 1880.....	55	1	»	1	26	2	12	34	6	22	»
4 Noviembre 1873.....	62	1	»	1	26	»	22	42	7	27	»
16 Agosto 1873.....	62	1	»	1	25	8	27	41	10	10	»
17 Abril 1877.....	58	1	»	1	25	8	26	41	2	2	»
18 Noviembre 1877.....	58	1	»	1	25	6	1	39	6	1	»
9 Agosto 1876.....	59	1	»	1	25	5	18	40	1	4	»
4 Diciembre 1875.....	60	1	»	1	26	2	4	26	2	4	»
20 Mayo 1883.....	52	1	»	1	25	6	9	35	7	28	»
14 Noviembre 1879.....	56	1	»	1	25	4	5	25	4	5	»
7 Agosto 1884.....	51	1	»	1	27	11	19	27	11	19	»
6 Marzo 1879.....	56	1	»	1	25	4	21	25	4	21	»
2 Mayo 1886.....	49	1	»	1	25	2	18	25	2	18	»
14 Julio 1869.....	66	1	»	1	25	11	5	25	11	5	»
10 Julio 1875.....	60	1	»	1	26	5	3	26	5	3	»
13 Marzo 1878.....	57	1	»	1	23	11	5	23	11	5	»
22 Julio 1874.....	61	1	»	1	23	4	1	39	5	16	»
17 Abril 1877.....	58	1	»	1	23	3	13	37	9	25	»
2 Junio 1879.....	56	1	»	1	23	2	17	36	9	5	»
15 Mayo 1877.....	58	1	»	1	23	7	18	27	7	20	»
2 Mayo 1871.....	64	1	»	1	22	9	28	37	9	12	»
21 Diciembre 1877.....	58	1	»	1	22	9	21	41	9	17	»
17 Octubre 1879.....	56	1	»	1	22	9	15	37	1	4	»
2 Julio 1870.....	65	1	»	1	22	6	22	30	1	5	»
1 Agosto 1875.....	60	1	»	1	22	6	14	34	1	27	»
4 Mayo 1879.....	56	1	»	1	21	5	24	23	4	9	»
26 Febrero 1876.....	59	1	»	1	22	4	5	22	4	5	»
4 Marzo 1869.....	66	1	»	1	23	»	23	23	»	23	»
24 Marzo 1880.....	55	1	»	1	25	3	3	25	3	3	»
29 Diciembre 1881.....	54	1	»	1	20	6	21	30	10	5	»
29 Diciembre 1876.....	59	1	»	1	20	6	9	22	4	6	»
4 Junio 1879.....	56	1	»	1	24	8	29	24	8	29	»
22 Febrero 1878.....	57	1	»	1	20	5	27	20	5	27	»
23 Octubre 1888.....	47	1	»	1	18	8	29	29	2	20	»
20 Noviembre 1880.....	55	1	»	1	25	6	18	25	6	18	»
13 Enero 1884.....	51	1	»	1	25	4	1	25	4	1	»
12 Octubre 1871.....	64	1	»	1	20	9	19	20	9	19	»
1 Febrero 1885.....	50	1	»	1	27	8	1	27	8	1	»
4 Mayo 1881.....	54	1	»	1	26	7	18	26	7	18	»
29 Septiembre 1880.....	55	1	»	1	27	7	8	27	7	8	»
15 Marzo 1884.....	51	1	»	1	14	10	23	14	10	23	»
1 Septiembre 1879.....	56	1	»	1	26	11	8	32	11	8	»
29 Marzo 1879.....	56	1	»	1	14	7	13	14	7	13	»
13 Diciembre 1890.....	45	1	»	1	18	1	8	18	1	8	»
24 Mayo 1883.....	52	1	»	1	25	8	17	25	8	17	»
10 Agosto 1884.....	51	1	»	1	14	»	9	14	»	9	»
23 Febrero 1883.....	52	1	»	1	13	9	8	13	9	8	»
10 Octubre 1883.....	52	1	»	1	24	6	29	24	6	29	»
19 Junio 1891.....	44	1	»	1	13	8	20	13	8	20	»
12 Julio 1889.....	46	1	»	1	17	4	1	17	4	1	»
4 Junio 1874.....	61	»	11	16	21	2	14	21	2	14	»
20 Octubre 1892.....	43	»	11	8	17	4	1	17	4	1	»
17 Mayo 1875.....	60	»	9	15	17	4	1	18	9	4	»
1 Marzo 1875.....	60	»	»	6	17	4	1	17	4	1	»
9 Mayo 1887.....	48	»	8	9	17	4	1	17	4	1	»
12 Agosto 1885.....	50	»	1	7	17	4	1	18	7	17	»
15 Junio 1879.....	56	»	»	17	23	6	7	23	6	7	»
4 Julio 1871.....	64	»	»	6	17	4	1	17	4	1	»
27 Octubre 1888.....	47	»	»	1	17	4	1	17	4	1	»
12 Julio 1892.....	43	»	»	1	17	4	1	17	4	1	»

Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento de la ley de Eases de 22 de Julio de 1918.

Jubilado por imposibilidad física. Reingresado en virtud de orden de la Dirección de la Deuda de 21 de Septiembre de 1935.

(Continuará.)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Puertos de Arrecife para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno del Grupo de Puertos de Arrecife en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón	C A R G O	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>											
1	Oficial .....	D. Pedro González Medina.....	17	4	1902	14	3	1929	1	4	1929
2	Auxiliar .....	Juan Cabrera A. Zumalave.....	5	7	1907	4	5	1935	18	5	1935
<b>SUBALTERNOS</b>											
1	Ordenanza .....	D. Julio Gallego Sarabia.....	25	10	1900	14	3	1929	1	4	1929
2	Guardamuelles .....	José Miranda Tophan.....	12	2	1887	14	3	1929	1	4	1929
3	Guardamuelles .....	Augusto Lorenzo Quintana.....	19	5	1890	14	3	1929	1	4	1929
4	Guardamuelles .....	Antonio Horniça Hernández....	12	9	1899	24	6	1929	11	8	1929

2.º De acuerdo con las órdenes antes citadas, el Grupo de Puertos de Arrecife cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta para la reglamentaria corrida de escalas el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos o su amortización, según los casos.

3.º El Grupo de Puertos de Arrecife comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid, 6 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Puertos de Corcubión para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno del Grupo de Puertos de Corcubión, en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>											
1	Oficial .....	D. José María López Díaz Varela.....	24	3	1906	14	3	1929	15	3	1929
2	Auxiliar .....	Luis Crespo García.....	25	4	1900	24	1	1930	24	1	1930
<b>SUBALTERNOS</b>											
1	Comisario guardamuelleres.....	D. Gerardo Alonso Marquina.....	24	9	1895	24	1	1930	24	1	1930
2	Ordenanza .....	Juan Pita Garrido.....	1	3	1904	14	3	1929	18	3	1929
3	Guardamueller .....	Dositeo Rodríguez López.....	9	3	1904	24	6	1929	1	7	1929
4	Idem .....	Manuel Mosquera Varela.....	1	11	1912	24	1	1930	24	1	1930

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, el Grupo de Puertos de Corcubión cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, según los casos.

3.º El Grupo de Puertos de Corcubión comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid a 6 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión administrativa del puerto de Motril para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 3 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno de la Comisión administrativa del puerto de Motril, en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón.	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>											
1	Auxiliar facultativo.....	D. Antonio Moreno Sánchez.....	1—	3—	1904	31—	12—	1928	1—	1—	1929
2	Auxiliar liquidador.....	Miguel Soto Manzano.....	10—	8—	1889	1—	7—	1925	1—	7—	1925
3	Auxiliar .....	Angel Martínez Cámara.....	18—	5—	1911	1—	3—	1931	1—	3—	1931
<b>SUBALTERNOS</b>											
1	Fiel de báscula.....	D. Matias Moreno Espejo.....	14—	1—	1867	29—	10—	1926	1—	11—	1926
2	Guardarmuelle .....	Manuel Villalba Martín.....	11—	5—	1900	29—	10—	1928	1—	11—	1928
3	Idem .....	Miguel Moreno García.....	5—	11—	1901	5—	5—	1931	5—	5—	1931
4	Idem .....	Francisco Martín Rodríguez.....	17—	1—	1906	5—	5—	1931	5—	5—	1931
5	Vigilante de obras.....	Francisco Moreno Prieto.....	4—	1—	1903	1—	1—	1928	1—	1—	1928
6	Guardaalmacén .....	Antonio Rodríguez Illescas.....	5—	11—	1886	1—	7—	1925	1—	7—	1925
7	Ordenanza .....	Antonio Ivar Domínguez.....	23—	3—	1902	1—	7—	1925	1—	7—	1925

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, la Comisión administrativa del puerto de Motril cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, según los casos.

3.º La Comisión administrativa del puerto de Motril comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid a 7 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.873

AMAT CASTELLA, Gines; de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Gines y de Juana, natural de Premiá de Mar, del comercio, con instrucción, habitante últimamente en Masnou y Barcelona, respectivamente, calles de Francisco Salmerón, 115, y Prat de la Riba, 135; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 134 de 1935, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, se le declarará rebelde.

3262

1.874

CORDOVA VELA, Tomás (a) "Melones"; de diecisiete años, hijo de Guillermo y Juana, natural de Los Fayos (Zaragoza), soltero, jornalero y vecino de Tarazona de Aragón; procesado en causa por robo, que se tramita en el Juzgado de instrucción de Tarazona de Aragón con el número 5 de 1936; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, para prestar declaración y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3270.

1.875

GALLEGO YANEZ, Ricardo; de veinticinco años, hijo de Félix y de Josefa, natural de Cózar (Ciudad Real), soltero, domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, 8, de Madrid, propietario y Director de "Atlas Film", dedicado a la explotación y distribución de películas cinematográficas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, en sumario número 76 de 1935 sobre estafa, a fin de entregarle las dos películas a que se refiere su denuncia fecha 16 de Julio último; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3263

1.876

GARCIA SANCHEZ, Miguel; vecino de Alhendín, domiciliado últimamente

en dicho pueblo, natural de Alhendín (Granada), hijo de Juan y de Dolores, de treinta y cinco años, procesado en causa por el delito de robo, número 345-1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3258

1.877

GONZALEZ Garcia, Telesforo; hijo de Telesforo y Bárbara, de veintiocho años de edad, soltero, dependiente, natural y vecino de Santibañez de Béjar; comparecerá ante la Audiencia provincial de Alicante a constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la misma en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el número 71, rollo 341, del año 1932, sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3249

1.878

GUISO MARTI, Tomás; natural de Badalona, casado, del comercio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 346 de 1935, por delito de incendio y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3272

1.879

HEREDIA FERNANDEZ, Cristobal; de veinticinco años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y Carmen, natural y vecino de La Línea, con domicilio en la calle de Méjico, cochera de Lorenzo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 400 de 1935, sobre hurto y contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3267

1.880

LOZANO PADILLA, Francisco (a) "Tercio", y un tal Pedro, conocido por Perico "Niño de la Virgen"; domiciliados últimamente en La Línea de la Concepción, cuyos paraderos se recerán, en término de diez días, ante ro 375 de 1935, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

3266

1.881

MARTINEZ, José María; domiciliado últimamente en Val (Orense); comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar y ofrecerle el sumario número 281, instruido por lesiones que motivaron la muerte de su hija doña Asunción Martínez Feijo, y por este medio se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley Procesal.

3257

1.882

MENDIZABAL ALBELDA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, Hotel Sorolla; procesado en causa número 59 de 1936, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3271

1.883

"MORENO DE CASTELLON"; de unos cuarenta y cuatro años de edad, alto, de complexión robusta, muy moreno, viste camisa y blusa negra y pantalón del mismo color; procesado en causa número 67 de 1936, por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3273

1.884

PERONA CARPINTERO, Francisco; de veintiséis años de edad, casado, mecánico, natural de Madrid, hijo de Javier y Agustina, domiciliado últimamente en Vallecas, Avenida de la República, número 64; y Eduardo Hurtado Jimenez, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, barbero, natural de Rueda, partido de Molina de Aragón (Guadalajara), hijo de Manuel y María y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montserrat, número 42; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarles su declaración en sumario que se tramita en el mismo, por robo frustrado, bajo el número 13 de 1936.

3254

1.885

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real, número 148, correspondiente al miércoles 18 de Diciembre de 1935, en la que por el Juzgado de Ciudad Real se citaba, llamaba y emplazaba al proce-

sado Manuel Morlesin Guerra en la causa seguida en el propio Juzgado por estafa, bajo el número 228 de 1935.

3253

1.886

**SANCHEZ FERNANDEZ, Pedro**, de veintidós años de edad, hijo de Teodoro y de Leonor, natural de Madrid, soltero, carpintero y vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en Ceuta, en la calle de la Amargura, número 11; procesado en causa que contra el mismo se instruye por estafa con el número 509 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

3261

1.887

**UCHA ENRIQUEZ, Dámaso (a) "El Ucha"**, domiciliado últimamente en la calle de San Lázaro, número 1, de Zaragoza; procesado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de la ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 74 de 1936; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3275

1.888

**ZAMORA DE ARMAS, Juan**, de veintidós años, natural y vecino de Valverde del Hierro, soltero, jornalero y cuyo último domicilio fué en Santa Cruz de Tenerife, donde hacía su servicio militar en el Cuerpo de Sanidad, de quien se ignora su actual paradero; procesado en el sumario número 168 de 1935 por rapto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias), a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3260

1.889

**CONTE CABELLUD, Francisco**, de veintitrés años de edad, casado, Agente de negocios, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 453 de 1935, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3331

1.890

**CORTES BATISTA, Antonio**, y Emilia Reyes Ena; consortes, gitanos, do-

miliados últimamente en San Juan de las Abadesas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados en sumario número 10 de 1935, por estafa, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, a fin de recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, en méritos de dicho sumario; apercibidos de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio procedente en derecho.

3220

1.891

**DIAZ ESCUDERO, Carmen**, conocida por Rosa, hija de Juan y de Dolores, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Alcira, cuyo actual paradero se ignora, procesada, por estafa, en causa número 202 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3285

1.892

**DOMINGO FRANCISCO, José**, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión pescador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado en causa número 186 de 1935, sobre hurto de café y vajilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3295

1.893

**FARRATE TORRENTS, Agustín**, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión carretero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 22, bajos, procesado en causa número 90 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3294

1.894

**FERNANDEZ GARCIA, Matias**, hijo de Ambrosio y de Valentina, casado, de treinta y siete a treinta y nueve años de edad, jornalero, natural de Madrid, que vivió en la calle de Teruel, número 15, piso bajo, procesado en causa instruida con el número 518 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión de cretada por auto de la Superioridad de fecha 21 de Enero último; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

3213

1.895

**GARCIA ANDRES, Francisco**, hijo de Francisco y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jacinto, número 3, segundo primera, procesado en causa número 130 de 1934, sobre violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3293

1.896

**LOPEZ HUMANES, Gregorio**, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de dieciocho años de edad, hijo de Nicomedes y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caramuel, número 13, tercero, procesado en causa número 35 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3327

1.897

**MARTIN MORA, Jesús**, de veintitrés años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Pedro y de Polonia, cocinero, de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, en el término de diez días, para ser oído acerca de los motivos del incumplimiento de la medida de seguridad aplicada en el expediente de peligrosidad número 22 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

3293

1.898

**MARTINEZ GARCIA, Antonio**, hijo de Pascual y de María, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Elche, natural de Elche, procesado por estafa en causa número 122 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3284

1.899

**MARTINEZ GONZALEZ, Luis**, natural de Oviedo, de estado casado, de profesión empleado, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Marcellino y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 26, piso segundo; procesado en causa número 166 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de

Fuenteovejuna, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3307

1.900

**MORENO FERNANDEZ, Antonio** (a "Malaspatas"; natural y vecino de Constantina, con domicilio en la calle Pozuelo, número 4; alto, delgado, rubio, de unos veinte años, y Victor Rincón Moreno, natural de Granja de Torrehemos y vecino igualmente de Constantina, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Llerena, en término de diez días, para ser notificado el auto de procesamiento, dictado en su contra, y constituirse en prisión por la causa número 190 de 1935, seguida por el delito de robo a mano armada y tenencia ilícita de arma de fuego; apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

3309

1.901

**NOVELLA LOPEZ, José**; de treinta años de edad, soltero, chófer, hijo de Victoriano y de Avelina, natural y vecino de Destriz, en el Municipio y partido judicial de Monforte de Lemos; procesado en la causa número 56 de 1935 sobre lesiones y daños, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Monforte, dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a las resultas de dicha causa, en que está así acordado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

3314

1.902

**OJEA VAZQUEZ, Manuel**; hijo de Incógnito y Florentina, de treinta y dos años, viudo, confitero, natural y vecino de Silleda; procesado en el sumario número 35 de 1936 sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3325

1.903

**POR LA PRESENTE**, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 28 de 1935, que se sigue por hurto, Vicente Borja Jiménez, que tuvo su domicilio en Campillo Sierra (Cuenca) y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

3328

1.904

**POR LA PRESENTE**, se cancela y de-

ja sin efecto la anterior requisitoria de 28 de Julio de 1931, por la que se llamaba a Manuel Gutiérrez Fernández, natural de Madrid, de veintitrés años, a la sazón, hijo de Manuel y de María, calefactor, por consecuencia del sumario que se sigue contra el mismo con el número 430 de 1928, ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, por el delito de hurto.

3330

1.905

**POR LA PRESENTE**, se deja sin efecto la requisitoria expedida por el presente Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, en méritos del sumario número 389 de 1935 sobre estafa, publicada en la GACETA DE MADRID del día 21 de Febrero último bajo el número 2243, por la cual era llamado el procesado José Pastor Saco del Valle, toda vez que el mismo se ha presentado en dicho Juzgado y ha quedado en libertad provisional.

3301

1.906

**CATÁFAU CASTELLET, Esteban**; hijo de José y de Margarita, natural de Sentmanat (Barcelona), de veintidos años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, sujeto a expediente por falta a concentración en la Caja de Recluta de Barcelona, número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Francisco López Roldán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 29 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Francisco López.

JG—279

1.907

**COLL GARRIGA, José**; Francisco Barrera, Manuel Fabregat, Francisco Gil Semeño, Valerio Mas Casas, Vicente Marcel Vidal, José Antonio Parras Sánchez, Luciano Paulet, Juan Pericás Margenat, Magdalena Pericás Margenat, Juan Ruix Montoliú, Esteban Serras Colobrans, Juan Molins Flaquer e Isidro Paradelh Morera, procesados en rebeldía en la causa, número 121 de 1934, instruida por el supuesto delito de rebelión militar, con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en Granollers el 6 de Octubre de 1934; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez permanente de esta División, D. Arturo Galán y Pacheco de Padilla, en su residencia oficial Edificio de Dependencias Militares, plaza Puerta Paz, piso segundo, al objeto de notificarles la resolución de amnistía decretada en la citada causa, Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Arturo Galán.

JG—276

1.908

**EMO MAS, José**; hijo de José y de María, natural de Charleville, provin-

cia de Castellón, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Useras, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Castellón para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Albuera, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1.º de Marzo de 1936.—El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—280

1.909

**GARCIA MORCILLO, Antonio**; hijo de Eugenio y de Gregoria, natural de Santiago de la Espada, provincia de Jaén, vecindado últimamente en dicha localidad, nació el día 25 de Enero de 1914, de oficio, estado y señas personales desconocidas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Artillería Ligera, número 3, D. Enrique Sánchez Gómez, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Sevilla, 29 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Enrique Sánchez.

JG—283

1.910

**HERNANDEZ ARGOMANIZ, Mauricio**; hijo de Toribio y de María, natural de Laguardia, provincia de Alava, de veintinueve años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Laguardia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, ante el Comandante Juez, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 5 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, José García Vayas.

JG—282

1.911

**LOPEZ IRUELA, Lorenzo**; hijo de Andrés y de Brígida; natural de Castellón de Henares, provincia de Guadalajara; de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; ignorándose sus señas personales, sujeto a apercibimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta, número 35 (Guadalajara), para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Soria Valero, Capitán del Batallón de Montaña Asia, número 2, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 5 de Marzo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Soria.

JG—278

1.912

PUYAL PLAYANT, José; hijo de José y de Juana, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1,662 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, sabe leer y escribir, sin señas particulares, viste trinchera clara y sombrero flexible negro, procesado por abandono de servicio y fraude, en la causa número 6 de 1933, a cinco años de presidio, recluso últimamente en Prisiones militares de Guadalajara, de donde se evadió el día 22 del pasado mes de Febrero; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de ferrocarriles número 1, D. Juan Bahamonde Tayllafer, residente en el Cuartel de Leganés (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Leganés, 4 de Marzo de 1936. El Teniente Juez instructor, Juan Bahamonde Tayllafer.

JG—281

1.913

RIUS, Juan, y Bartolomé Roselló; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados y declarados en rebeldía en la pieza separada dimanante de la causa número 410 bis de 1934, instruida contra el ex cabo de Seguridad y Asalto José Mula Belmonte, por el delito de auxilio a la rebelión militar; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería D. Enrique Aguado Cabeza, Juez de causa de la Cuarta división orgánica, que tiene su residencia oficial en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias militares), al objeto de notificarles haberles sido aplicada la amnistía publicada por el Decreto-ley del 21 de Febrero último; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 7 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Enrique Aguado Cabeza.

JG—275

1.914

TERRY, Simonne; de nacionalidad francesa, enviada especial, en Barcelona, del periódico francés "L'Oeuvre", domiciliada últimamente en Barcelona, encartada en causa número 687 de 1934, instruida por el supuesto delito de excitación a la rebelión militar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería D. Enrique Aguado Cabeza, Juez de causas de la Cuarta división orgánica, con residencia oficial en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias militares), al objeto de notificarle haberle sido aplicada la amnistía publicada por Decreto-ley de 21 de Febrero último; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 7 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Enrique Aguado Cabeza.

JG—274

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 96 de 1934, contra Rafael Manresa Butrón, de treinta y nueve años, hijo de José y de Antonia, soltero, alpargatero, natural de Callosa de Segura, por delito de robo, y por medio de la presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid", de fecha 19 de Agosto de 1934, número 231, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 8 del mismo mes y año, número 95, por las que se interesaba la busca y captura del hoy penado, el referido Rafael Manresa Butrón.

Dado en Albacete a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—3247

## ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se expresarán, y de la propiedad de los individuos que también se expresan, los cuales les fueron hurtados en la noche del 28 del mes de Febrero próximo pasado del sitio "Zajarrón Bajo", de este término municipal, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así viene acordado en sumario número 11 de 1936, que por ello instruyo.

## Señas de los semovientes.

Caballería propiedad de Regino Charro Rubiales:

Un burro capón, de seis años, alzada 1,31 metros, rojo claro, raza española, oreja derecha, rabisaco por delante y muesca por detrás; izquierda, despuntada y golpe por detrás, hierro letra B, número 13, en nalga izquierda.

Caballerías propiedad de Polonio Corchado Gómez:

Una burra de nueve años, alzada 1,60 metros, rucia clara, con lunares blancos de rozaduras costillares "Rucia", con hierro en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Un jumento capón, de buena talla, sin hierro ni otra señal.

Dado en Alburquerque a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Manuel Gutiérrez.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—3248

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en proveído de

hoy, dictado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón Fernández y Alvarez, natural de Oviedo, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar del mismo, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de la Generalidad de Cataluña y de la provincia de Asturias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Barcelona, 7 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, José Molina.

JC—243

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en auto del día 25 de Febrero próximo pasado, firme dictado en el expediente de extravió de valores promovido en forma de pobre por doña Engracia Calmo Farre, que se sigue ante el mismo y Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, se hace público que, por auto de 25 de Febrero último, se levanta y deja sin efecto la retención de capital e intereses acordada en providencia de 25 de Octubre de 1934, con respecto a tres obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, 4 y ½ por 100, emisión de 1906, Serie B, números 55.681, 55.682 y 67.431.

Dado en Barcelona a 3 de Marzo de 1936.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

JC—244

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta ciudad, y en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Paulina Boronat Mateu contra el Ministerio fiscal y otros, ha dictado la siguiente

"Providencia.—Barcelona, 21 de Febrero de 1936. El oficio recibido del Registro general de actos de última voluntad, con la certificación que se acompaña, acreditativa de no aparecer haberse otorgado testamento por doña Paulina Boronat Mateu, únase a los autos de su razón, y desconociéndose quiénes sean los herederos o sucesores de dicha señora Boronat, empláceseles por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE MADRID, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerse por desistida la acción entablada.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe. Espinosa.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos o sucesores ignorados de doña Paulina Boronat Mateu, libro la presente, que firmo, en Barcelona a 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—245

## BETANZOS

Don Benjamin Gil Sáez, Juez de instrucción de Betanzos.

Hago saber: Que por virtud de acuerdo de la Superioridad, recaído en el sumario seguido en este Juzgado al número 94 de 1922, sobre estafa, contra Arturo Ortiz Agudo, y toda vez se declaró extinguida la responsabilidad penal, por hallarse prescriptos los delitos de que se acusaba al mismo, han quedado sin efecto las requisitorias publicadas para su busca y captura como consecuencia de dicha causa.

Y para conocimiento de las Autoridades y Agentes requeridos para su busca y captura, se publica el presente edicto.

Dado en Betanzos a 18 de Febrero de 1936.—El Juez, Benjamin Gil.—El Secretario (ilegible).

JO—3250

## BURGO DE OSMÁ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido de Burgo de Osma, por providencia de esta fecha se deja sin efecto la rebeldía decretada, por auto de 31 de Diciembre último, contra los procesados José Jiménez Jiménez, Pedro Blanco Expósito y Juan Carrasco García, en atención a que en el sumario número 82 de 1935, seguido contra los mismos, sobre robo, se ha dejado sin efecto el procesamiento, reputándose falta el hecho perseguido. Requisitoria número 16585.

Burgo de Osma a 9 de Marzo de 1936.—El Secretario, Juan Romero.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—3251

## CASAS-IBÁÑEZ

En los autos de juicio de divorcio que se tramitan en este Juzgado a instancias del Procurador D. Juan Erás Moragón, en nombre y representación de doña Josefa Navarro Ródenas, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, contra el esposo de ésta, D. Modesto Herrero Navarro, también mayor de edad, cuyo actual domicilio o residencia se desconoce, cuya demandante litiga por ahora en concepto de pobre, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

“Providencia: Juez, Sr. Royo Marín.—Casas-Ibáñez a 3 de Marzo de 1936. La anterior comunicación del Sr. Alcalde constitucional de Alborea, con la certificación que le acompaña, unanse a los autos de su razón; y en vista de lo que de dicha certificación aparece, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de 2 de Marzo de 1932, se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Juan Erás Moragón, en representación de doña Josefa Navarro Ródenas, la cual se admite cuanto ha lugar en derecho, y se sustanciará por los trámites prevenidos en la citada ley, confiriéndose traslado de aquélla al demandado D. Modesto Herrero Navarro y al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de Albacea, por encontrarse ausente, en ignorado paradero, el repetido demandado, a los que se emplazará en forma para que, dentro del término de veinte días,

comparezcan a contestar la aludida demanda y proponer, en su caso, la reconvencción. Para que tenga lugar dicho emplazamiento en cuanto al Excmo. Sr. Fiscal, remítanse de las copias simples presentadas con la de este proveído, acompañadas de atenta comunicación; y mediante a ser desconocido el actual paradero del demandado Sr. Herrero Navarro, llévase a efecto el emplazamiento del mismo, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado; haciéndole saber que las copias simples a él correspondientes quedarán a su disposición en la Secretaría del fedatario; y por último, habiéndose formulado por dicho Procurador demanda incidental de pobreza de su representada, que se tramita por separado, practíquense provisionalmente estas actuaciones sin exacción de derechos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45 de la mencionada ley.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe, Royo.—Ante mí, Antonio Rodríguez.”

En su virtud, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado, al demandado D. Modesto Herrero Navarro, que se halla en ignorado paradero, para que, dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, y en los autos mencionados, a contestar la demanda origen de los mismos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos con ella representados estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Casas-Ibáñez a 4 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, José Royo Marín.

JC—246

## CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, se cita al vecino de esta capital Tomás Peris Agust, que actualmente se halla en Alemania, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a recibirle declaración por lo conducente y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye, con el número 58 de 1936, sobre robo de dinero y alhajas, lo que, para el caso de no comparecer, se le hace saber por medio del presente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que le sirva de citación, o en su caso notificación en forma por medio de la Prensa oficial, libro el presente, que firmo en Castellón de la Plana a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, P. H., Isidro Honas.

JO—3252

## COCENTAINA

Don José Casasempere Juan, Juez de primera instancia de Cocentaina y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por D. Elías Esteve Reig, como heredero de D. José Esteve Reig, Registrador que fué de la Propiedad, de este partido, para la devolución de la fianza que este último constituyó para responder del buen desempeño de dicho cargo, en cuyo expediente he acordado, a los efectos del artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se haga público, por tercera y última vez, por medio del presente, por haber transcurrido los tres meses desde la publicación del segundo edicto, a fin de que los que tengan alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su profesión, formulen la reclamación oportuna, a cuyo efecto se hace constar que el último Registro que sirvió dicho interesado fué el de este partido, habiendo desempeñado interinamente los Registros de Huércal-Overa (Almería), Vinaroz (Castellón de la Plana), La Bisbal (Gerona) y, en propiedad los de Fonsagrada (Lugo), Cervera del Río Alhama (Logroño), Calamocha (Teruel), Albocacer y Morella (Castellón de la Plana), Daroca (Zaragoza), Orense y Villajoyosa (Alicante).

Dado en Cocentaina a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, José Casasempere Juan. Por el Secretario judicial, el Oficial habilitado, Rafael Esteve.

JC—254

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 63 del corriente año, sobre robo de tres pesetas en el domicilio de la Agrupación Socialista de la Villa de Montemolín, hecho que tuvo lugar en la noche del 27 al 28 de Febrero último; en cuya causa se ha acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Policía de la Nación, para que practiquen diligencias en averiguación del autor o autores de la sustracción, procediendo, caso de ser habido, a su detención y colocación en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición, así como para que procedan a la recuperación de la suma sustraída.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—3255

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 62 del corriente año, sobre sustracción de los semovientes que después se reseñan; habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Policía y Guardia civil, la detención del autor o autores de la subs-

tracción, la recuperación de los semovientes, caso de ser habidos, con sus poseedores, a mi disposición, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Semovientes substraídos.

Siete ovejas, hembras, blancas marino, hierro J. O. C. en el costillar derecho, señales, oreja derecha rasgada y una mosca atrás y en la izquierda un golpe por delante y una mosca atrás.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—3256

#### JAEN

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en ejecutoria de la causa número 135 de 1934, sobre lesiones, contra José Caballero Pérez, se hace saber a todas las Autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho penado que se ordenaron en requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid del día 7 de Febrero actual, número 1592 de orden y *Boletín Oficial* de esta provincia del día 8 del mismo, por haber sido reducido a prisión con esta fecha.

Dado en Jaén a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, José Ortiz.

JO—3259

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 1

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar y sin dejar parientes conocidos de D. Manuel Fernández Usola, que falleció en Madrid en su domicilio, calle del Caballero de Gracia, número 23, tercero, en 9 de Mayo de 1935, a los setenta y cinco años de edad, en estado de soltero, siendo natural de Madrid, jubilado, ignorándose el nombre de sus padres, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número 1, de Madrid, Secretaría de don Antonio Aguilar, donde se siguen las diligencias de su abintestato, en el término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar; habiéndose constado que, publicados los primeros edictos por término de treinta días, han transcurrido los mismos sin presentarse a reclamar la herencia persona alguna.

Madrid, 7 de Marzo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—248

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

Don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se han seguido los autos de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Marzo de 1936; el Sr. D. Blas Se-

ment Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Leonor Santeodoro Linares, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ambrosio Bordehore Ferrando; y dirigido por el Letrado D. Fernando Capuzano; y de la otra, como demandadas, doña Luisa Sánchez-Blanco de Miguel, asistida de su esposo D. Luis Sánchez-Blanco y Sánchez, a quien representa el Procurador D. Vicente Turón Bendicho, y defiende el Letrado D. Moisés Garrido; y doña Marina del Rosal Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, que se halla declarada en rebeldía, sobre que se declare no se tenga por ejercitada la facultad de ceder que utilizó doña Marina del Rosal en el acto de la subasta de una finca, o que dicha subasta se declare nula, con imposición de costas a las demandadas, y

Fallo que desestimando la demanda formulada a nombre de doña Leonor Santeodoro Linares, debo absolver y absuelvo de la misma a las demandadas doña Marina del Rosal Rodríguez y doña Luisa Sánchez-Blanco de Miguel, no haciéndose especial declaración de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en ignorado paradero de la primera de dichas demandadas, se le notificará por medio de edictos en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Senent.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Oviedo, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Marina del Rosal Rodríguez, expido el presente en Madrid a 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Blas Senent.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.

JC—247

#### MULA

Don José Gironés Pont, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido de Mula.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza de que después se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Mula a 14 de Febrero de 1936; el Sr. D. Joaquín de Domingo y Peón, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de incidente de pobreza seguidos a instancia de doña María Dolores Abad Guardiola, de cincuenta y seis años de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de Archena, representada por el Procurador D. José Valdearcel Breis, y dirigida por el Letrado D. Gaspar de la Peña Seigner, para litigar con su esposo D. Juan Illán Rodríguez, que no ha comparecido en estos autos, en los que ha sido parte el Sr. Delegado del Ministerio fiscal y el Sr. Abogado del Estado, y por delegación de éste, el señor liquidador del impuesto de Derechos reales del partido.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a doña María

Dolores Abad-Guardiola el beneficio legal de pobreza que viene solicitado para litigar en autos de divorcio contra su esposo D. Juan Illán Rodríguez y sus incidencias, imponiendo a la misma las costas de este incidente. Y para la notificación de esta sentencia al Sr. Abogado del Estado, librese exhorto al señor Juez decano de los de primera instancia de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín de Domingo y Peón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Illán Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo el presente en Mula a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Gironés.—Visto bueno; el Juez, Joaquín de Domingo y Peón.

JC—249

#### ORIHUELA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado penden autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador Sr. Turón, en nombre de D. Manuel Pérez Granero, contra D. Francisco de Cubas y Ericce y el Sr. Abogado del Estado en esta provincia, en cuyos autos ha sido dictada sentencia, que contiene la cabeza y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Orihuela a 31 de Marzo de 1933; el señor D. Luis Figueiras, Créstar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; vistos los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como denunciante, D. Manuel Pérez Granero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Jacarilla, con domicilio en dicho pueblo, defendido por el Letrado D. Salvador Guillén Ramos y representado por el Procurador D. Eladio Turón Sánchez, y de otra, como demandados, el Sr. Abogado del Estado, que se halla personado en autos, y D. Francisco de Cubas y Ericce, mayor de edad y vecino de Madrid, que no ha comparecido, sobre que se concedan al primero los beneficios de pobreza para litigar en el expediente de consignación por el promovido contra D. Francisco de Cubas y Ericce.

Fallo que debo declarar y declaro a D. Manuel Pérez Granero pobre en sentido legal para litigar en los autos de consignación de rentas por el mismo promovidos contra D. Francisco de Cubas y Ericce, por consecuencia de la oposición formulada por el último en dichos autos, con derecho a los beneficios que la ley le concede. Una vez firme esta sentencia, librese testimonio de la misma al asunto principal.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por exhorto al Sr. Abogado del Estado y al demandante D. Francisco de Cubas y Ericce, en la forma que determina el artículo 769 de la ley Rituaria, si no se pidiere la notificación personal de la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Figueiras.

Leída y publicada ha sido esta sentencia en el día de su fecha por el

Sr. Juez que la dictó.—José de Molinuevo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco de Cubas y Erice, vecino de Madrid, he acordado la publicación de la presente en este periódico oficial.

Griñuela, 2 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, José de Molinuevo,

JC—250

## PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de 24 discos de gramófono, una lata de mantecados con seis o siete docenas, una docena de cervezas, media de coquis, como una docena de libritos de papel de fumar marca Gol, de cinco céntimos, y un jarro de cabida dos litros, substraído todo ello en la noche del 4 al 5 del actual de la tienda que tiene en la villa de Picón Valeriano Ormeño Villanueva, lo cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, suponiéndose puedan ser los autores del hecho cuatro individuos de estatura regular, con bilbainas y gorra que en la mañana del día 5, y sobre las cinco horas, iban llegando a Ciudad Real por la carretera que desde las Casas conduce a dicha capital; los cuales, de ser habidos, serán también puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 7 del año actual por el delito de robo.

Piedrabuena, 9 de Marzo de 1936.—El Juez, José James.—El Secretario, (ilegible).

JO—3264

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, se ruega y encarga a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial procedan con la mayor actividad a la busca y ocupación de los objetos que después se dirán, substraídos la noche del 27 al 28 de Diciembre último del hotel denominado Carmen, que está enclavado en el Cerro de la Curia, del término de Las Rozas (Madrid), propiedad de doña Francisca Pascual-Ruilópez, procediendo igualmente a la detención de la persona en cuyo poder se hallaren, que no acreditara su legítima adquisición, y, en su caso, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32 del corriente año.

## Efectos de que se trata.

Cinco sábanas.  
Ocho toallas.  
Una mantelería con una docena de servilletas.  
Otra de refresco con cuatro servilletas.

Un tapete grande con frutas.  
Cuatro tapetes más pequeños.  
Una colcha azul.  
Dos cojines.  
Un loto de madera.  
Dos delantales de cocina.  
Un cuadrante lila con su lana.  
San Lorenzo del Escorial, 9 de Marzo de 1936.—El Sr. Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana.

JO—3265

## SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia, número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de abintestato, promovidos de oficio por muerte de D. Martín Errazquin Olagaray, natural de Villa Areso, provincia de Navarra, de setenta y seis años de edad, de estado soltero, y vecino que fué de esta ciudad, se expide el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de veinte días, haciéndose constar que el presente se expide por segunda vez.

Dado en San Sebastián a 6 de Marzo de 1936.—El Juez de primera instancia, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., el Secretario, José María de Paternina.

JC—252

## SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta capital.

Por virtud del presente, se hace saber que habiendo sido comprendidos en la ley de Amnistía de 21 de Febrero anterior los procesados Manuel Fernández García y Julián Santos González, en el sumario número 779 de 1933 por lesiones y coacciones, se dejan sin efecto las órdenes de prisión de los mismos y las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en que se llamaba a dichos procesados para constituirse en prisión.

Y para su inserción en el periódico oficial respectivo, extiendo el presente en Sevilla a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, M. García.

JO—3263

## TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Gamonal, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días na-

turales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Talavera de la Reina, 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.

JO—3269

## TRUJILLO

En los autos de mayor cuantía, instados por doña Teresa Fernández Broncano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Federico Acedo Tovar, y defendida por el Letrado D. Juan Manuel Fernández Bernal, contra D. Bartolomé Díaz Bohoyo, que fué vecino de Miajadas, y sus herederos, cuyos nombres y demás circunstancias personales se desconocen, sobre que se declare que la actora tiene respecto de los bienes de la Capellanía, fundada en Miajadas por el Doctor D. Juan García Cañamero, un derecho preferente a todos los herederos de Bartolomé Díaz Bohoyo, y en concurrencia con éste, un derecho igual, perteneciéndole, por tanto, los bienes de la mencionada Capellanía, si fallecido Bartolomé Díaz Bohoyo, fueron aquéllos los que hicieron la obligada conmutación de rentas y la mitad de dichos bienes, si fué el Bartolomé Díaz Bohoyo el que hizo la conmutación, no habiéndose personado en estos autos la parte demandada y seguido el juicio en su rebeldía; consta la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"En la ciudad de Trujillo a 23 de Enero de 1936: el Sr. D. Juan Terrones López, accidental Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Trujillo, etc.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que debo declarar y declaro que Teresa Fernández Broncano, como descendiente de Thomé Hernández, tiene respecto de los bienes de la Capellanía, fundada en Miajadas por el Doctor D. Juan García Cañamero, su derecho preferente a todos los herederos de Bartolomé Díaz Bohoyo; y en consecuencia con éste, tiene un derecho igual, perteneciéndole, por tanto, todos los bienes de mencionada Capellanía, si fallecido Bartolomé Díaz Bohoyo fueron aquéllos los que hicieron la obligada conmutación de rentas y la mitad de dichos bienes; si fué el Díaz Bohoyo el que hizo esta conmutación, quedando obligada la Teresa Fernández a abonar el importe de la conmutación de rentas a las personas que la hubieran realizado, y todo sin perjuicio de tercero de igual o mejor derecho que el que ostenta y se reconoce a Teresa Fernández Broncano. Notifíquese esta sentencia por edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Terrones."

Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a

la parte demandada, declarada en rebeldía, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que sello y firmo en Trujillo a 28 de Enero de 1936. El Secretario judicial (ilegible).

JC—253

## VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y rescate de una cartera color cuero, conteniendo tres billetes del Banco de España de a 100 pesetas y uno de 50 pesetas, y, además, de una petaca colorada con los bordes de color negro, y un paquete de cigarrillos, de la propiedad del vecino de esta ciudad Enrique Robles Alés, y cuyos efectos fueron sustraídos el día 5 del actual en el partido rural de Almayate Alto, de este término, deteniéndose a los poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 19 del corriente año.

Vélez-Málaga, 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Bermúdez.—El Secretario, Gabriel Ramos.

JO - 3274

## ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado número 1, el procesado por delito de hurto, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 327 de 1935, Francisco Torres Alcántara (a) "el Cochero": natural de Málaga, hijo de Francisco e Isabel, de treinta y un años de edad, soltero y domiciliado últimamente en Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez que requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 15 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—3171

## ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta ciudad.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y en la "Gaceta de Madrid", de fechas 22 y 23 del pasado Enero,

respectivamente, referente a los procesados Vicente Tormo Mateo y David Martínez Rodríguez, por haberse dejado sin efecto su procesamiento por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se siguió, con el número 225 del año 1935, sobre desobediencia y lesiones.

Dado en Alicante a 7 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—3173

## ANTEQUERA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, domiciliado en Villa de la Concepción, Antonio Castillo Rosa, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 40 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Yegua de nueve años, capa castaña, lucera, calzada, más de marca, hierro Fénix Agrícola, nalga izquierda letra S, número 3, y un mulo de tres años, castaño oscuro, de buena alzada, notándosele haber estado cojo de la extremidad izquierda posterior, cuyos semovientes desaparecieron durante la noche del 4 al 5 del actual de una cuadra adosada a la finca Higuera Nueva.

Dado en Antequera a 7 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Isidro Raso.—El Secretario accidental, Bonifacio Berna.

JO—3174

## AREVALO

Por el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Arévalo y su partido, se ha dictado con esta fecha en la causa que se sigue con el número 107 de 1935, por suicidio del vecino que fué del pueblo de Sanchidrián, Cirilo Jiménez López, providencia acordando que se haga el ofrecimiento de la expresada causa a los fines del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo del referido finado Pedro Jiménez López, y el que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos en el modo y forma legales.

Y para que conste a los fines acordados y su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Arévalo a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Fosat.

JO—3176

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el

celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, sustraídos la noche del 2 al 3 del actual de la finca El Gamonal, propiedad de D. Mateo Moreno Aricaga, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por hurto bajo el número 48 de 1936.

Señas.

Tres cerdos de un año, colorados, de unos dos y media a tres arrobas de peso, en la oreja izquierda rabisaco por detrás y en la derecha hoja de biguera, hierro M. A., entrelazadas en la paleta derecha.

Badajoz, 6 de Marzo de 1936.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—3178

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 82 de este año sobre hurto contra Antonio Tassies o Tasico Vie, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 25 de Febrero último, mandadas publicar en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y *GACETA DE MADRID*, llamando al mencionado procesado.

Barcelona, 4 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Bruyel.—El Secretario, José Costa.

JO—3185

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 164 de 1934 sobre lesiones contra Magín Batet Ferré, instruido por el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 7 de Febrero último, llamando a dicho procesado, las cuales fueron publicadas en la *GACETA DE MADRID* correspondiente al día 14 del propio mes de Febrero y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* de 17 siguiente.

Barcelona, 6 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Bruyel.—El Secretario, José Costa.

JO—3186

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de sumario número 431 de 1935 sobre hurto contra José Carbonell Estrada, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la *GACETA DE MADRID* de fecha 25 de Febrero último, número 56, por la que se llamaba al mencionado procesado, por haber sido detenido y reducido a prisión el mismo.

Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—3191

## BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Santiago Gil, cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Anastasio Herrero, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente al de esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y notificarle su procesamiento en el sumario que en su contra y tres más se sigue con el número 151 de 1935 por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Béjar, 7 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Serafín Jurado.—El Secretario judicial, Angel de Vera.  
JO—3192

## BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

En proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 60 de 1936, por robo en la iglesia de Gamonal de Riopico (Burgos), he acordado se inserte el presente edicto en este periódico, citando a Isaias Baradillos, que se dice es de Bilbao, como de veinticinco a veintiséis años, alto, delgado, vistiendo traje de pana negro usado y gorra de visera, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, del paseo de la Isla, dentro del término de diez días a partir de la fecha en que se lleve a cabo la inscripción del presente, con el fin de darle sobre los hechos de autos; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Burgos a 3 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).  
JO—3195

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 49 de 1932, por hurto, contra Victoriano de Lara Aguado y otros, ha acordado, por ignorarse el domicilio y paradero del perjudicado Facundo del Olmo, publicar el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que se haga saber, por medio del mismo al Facundo, que la bicicleta que le fué hurtada y después recuperada, queda a su libre disposición.

Colmenar Viejo a 6 de Marzo de 1936. El Secretario (ilegible).  
JO—3197

## CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera y Romo, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por la presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" el día 1 de Enero último y en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 4 de dicho mes, llamando al procesado en causa por el delito de inaprenta número 333 de 1934, Pedro Martínez Jiménez, por haber sido declarado por esta Audiencia provincial comprendido en los beneficios de la amnistía última.

Dado en Córdoba a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, Antonio Diaz.  
JO—3198

## CHINCHILLA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido en causa número 4 de 1936, sobre raptó, se cita y llama, por medio del presente, a los inculpados Isabel Alcantud Aparicio y Julio Sánchez Moreno, vecinos de Corral Rubio, en ignorado paradero en la actualidad, para que dentro de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Chinchilla, 7 de Marzo de 1936.—El Secretario, Damián Cantero.  
JO—3201

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 59 del año 1936, sobre substracción de los semovientes que después se reseñan, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los semovientes y a la detención del autor o autores, así como a la detención de los tenedores que no justifiquen su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

*Semovientes substraídos.*

Cuatro cerdos, dos de un año aproximadamente, de unas tres arrobas de peso, y los otros dos de cinco a seis meses, de una arroba y media de peso; estos dos orejisanos y los otros dos con señas en la oreja derecha, por detrás; tres colorados y uno cano, y teniendo los dos más pequeños una anilla en el hocico, propiedad de Francisco Cruz Alvarez.

Dos gallinas, una jabada y otra negra con pintas blancas, propiedad de Maximino Cruz Alvarez.

Dado en Fuente de Cantos a 6 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Herrera de Liera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.  
JO—3203

## HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial; procedan a la busca y rescate de una burra negra, edad seis años, alzada 1,05 metros, albarda, cincha y cabezada, de la propiedad de Máximo Hernández Martín, vecino de Zarza de Granadilla, substraída la noche del 29 de Febrero último al 1.º del actual, en la cuadra que posee en la calle del Mercado, de dicho pueblo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona que la condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 30 de este año.

Dado en Hervás a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.  
JO—3205

## LERIDA

Por el presente, dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de causa sobre estafa, contra José Domingo Orries, sumario número 207 de 1931, se cita al que fué vecino de esta ciudad, y hoy de ignorado paradero, Francisco Sagrañes Demestre, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro de quinto día, al de la inserción de la presente, con el fin de prestar declaración como testigo en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 6 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.  
JO—3207

## MEDINACELI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 53 de 1935, por hurto de una merienda del coche de la matrícula de Guadalajara, número 1.719, que se hallaba parado en el kilómetro 33 de la carretera de Puente Ullán a Paredes, al garecer propiedad de don José María Rodero y otros, cuyos nombres y domicilios se desconocen, hecho ocurrido en término municipal de Barcones el día 17 de Noviembre del pasado año, por medio del presente, se cita a los propietarios referidos de dicha merienda, a fin de que en término de quinto día comparezcan en este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración en la causa y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les tendrá por instruidos en dichas acciones.

Medinaceli a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).  
JO—3217

Don Félix Arense Díez, Secretario del Juzgado de instrucción de Medinaceli.

Doy fe: Que en el sumario número 52 de 1935, seguido por tentativa de robo contra Julián Guzmán Ibáñez

y Francisco Montes Poveda, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara terminado el presente sumario, y eλέvese a la Audiencia provincial de Soria por el conducto prevenido, previo emplazamiento en forma de los procesados, para que en término de diez días comparezcan ante dicha Superioridad; con prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar; hágaseles saber que deben nombrar Procurador y Abogado que les represente y defienda en el juicio oral; apercibidos que, de no verificarlo, se les nombrarán de turno; y dese conocimiento de este proveído al Ministerio fiscal por medio de atento oficio.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los procesados, que se hallan en ignorado paradero, previniéndoles que de no comparecer ante la Audiencia provincial de Soria dentro del término de diez días a usar de su derecho para nombrar Abogado y Procurador que les defienda y represente, respectivamente, les serán nombrados los que por turno de oficio les correspondan, expido el presente en Medinaceli a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, Félix Arense.

JO—3218

## MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio Vacas Navajas, de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural y vecino de Villa del Río, calle del Río, 6, hijo de Cristóbal y de María, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 121 del año 1935; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 4 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero Vergara.—El Secretario, Mariano López.

JO—3220

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al

final se reseñarán, como de la propiedad del vecino de esta villa Manuel González y González, y que le fueron hurtados la noche del día 5 del corriente mes de una cuadra propiedad del mismo, sita en la calle del Aserradero, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, caso de no acreditar su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Una mula mohina, de nueve a diez años, menos de la marca.

Un caballo percherón, negro, con una mancha blanca en la frente.

Navalmoral de la Mata, 6 de Marzo de 1936.—El Juez, Salvador Viada.—El Secretario, Ramiro Carasa.

JO—3222

## PALENCIA

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en dicho Juzgado, y a mi testimonio, se ha seguido, con el número 10 de 1935, expediente por las normas que señala la ley de 4 de Agosto de 1933, sobre Vagos y Maleantes, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 6 de Marzo de 1936; vistos por el Sr. D. Benito Aranguena Ugaldé, Juez municipal en funciones de instrucción, por ascenso del propietario, el presente expediente sustanciado por los trámites de la ley relativa a Vagos y Maleantes de 4 de Agosto de 1933, contra Manuel Alba González, de treinta y dos años, hijo de Manuel y María, soltero, albañil, natural y vecino de Santaya, Ayuntamiento de San Román, con instrucción y sin antecedentes penales, por denuncia de la Comisaría de Policía de esta capital, en cuyo expediente ha tenido intervención directa el Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia provincial,

Fallo que, por no haber lugar a dictar medida alguna de seguridad contra Manuel Alba González, debo absolverle y le absuelvo de este expediente, por el cual se hallaba ya en libertad provisional. Y para notificar esta sentencia al expedientado, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, insértense edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de Palencia y Lugo, que comprenderán el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Aranguena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en los periódicos oficiales, para que sirva de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—3224

## PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, propiedad de Teodoro Delgado Delgado, vecino de Oliva de Plasencia, que fué sustraído la noche del 27 de Febrero último en la dehesa denominada Valtravieso, término municipal de Oliva de Plasencia, y que será puesto a mi disposición, con la persona o personas que le tuviera en su poder, si no acreditaren su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 44 de 1936, por el delito de hurto de caballería.

## Señas del semoviente.

Una yegua de cinco años, de 1,42 metros de alzada, capa castaña, raza española, cola y crin largas, hierro de la Compañía La Mundial, letra P, número 3, en la nalga izquierda.

Dado en Plasencia a 6 de Marzo de 1936.—El Juez, Nicolás Nombela.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

JO—3226

## PONFERRADA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se anuncia a concurso de traslación la plaza vacante de Secretario en propiedad del Juzgado municipal del Puente de Domingo Flórez, a fin de que, los que se consideren con derecho a ella, puedan presentar sus solicitudes y demás documentos en el mencionado Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el periódico oficial GACETA DE MADRID.

Haciéndose constar que el número de habitantes en dicho término municipal es el de 2.138 de derecho y 1.984 de hecho, y que el Secretario no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel, pues así lo tengo acordado, con esta fecha, en el expediente que instruyo a tal fin en este Juzgado.

Ponferrada a 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Ignacio Perillán.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—3227

## POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Málaga, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cortés Santiago, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural y vecino de Málaga, Mundo Nuevo, número 28, vendedor, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 283 de 1934 se instruye, por hurto; bajo apercibimien-

to que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Dado en Posadas a 4 de Marzo de 1936.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

JO—3228

## SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 249 de 1935, por robo de un caballo en el pueblo de Carrascal de Barregas, de este partido; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de un hombre de unos cincuenta y ocho a sesenta años, de estatura regular, bigote canoso, y una mujer que le acompaña, de unos cincuenta años, constitución fuerte, y que ambos se dedican al oficio de holvateros ambulantes, los cuales, el día 26 de Octubre último, vendieron un caballo, en el pueblo de Becilla de Valderaduz, al vecino Germán García, poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca a 6 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio Jaramillo. El Secretario, F. H. José Hernández Galán.

JO—3230

## SAN ROQUE

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente, hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la misma, que habiéndose sobreseído, provisionalmente, por la Superioridad, por auto de 15 de Noviembre último, el sumario número 295 de 1935, sobre tentativa de robo, contra otro y José Cortés Heredia, que se siguió en este Juzgado, dejando sin efecto el procesamiento del mismo, se dejan, por tanto, sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 17 y 22 de Octubre del pasado año, y las órdenes dadas para su busca y captura.

Dado en San Roque a 4 de Marzo de 1936.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3231

## SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2, de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de esta Audiencia, procedente del rollo de la causa instruida en este Juzgado con el número 473 de 1933, por hurto, contra Rosario Ramos Parédés,

de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, natural de Constantina, provincia de Sevilla, hija de Diego y de Isabel, vecina de Lora del Río, se ruega por el presente a todas las Autoridades, Policía y Guardia civil manden practicar y practiquen nuevas e incesantes diligencias para la busca y captura de dicha procesada hasta conseguirla, lo que inmediatamente comunicarán a este Juzgado.

Sevilla a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—3232

## TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Andrés Murillo, vecino que fué de Velada, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, por habilitación, Juan M. Bajo.

JO—3234

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este partido judicial se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Montearagón, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas; en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, por habilitación, Juan M. Bajo.

JO—3235

## TERUEL

Don Lorenzo Lafuente Polo, Juez de Instrucción del partido de Teruel.

Por el presente intereso de todos los Agentes de Policía judicial de España, que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de 16

relojes de bolsillo, marca Omega; 11 relojes de pulsera, cuatro de bolsillo, marca Tixol; uno de pulsera de señora, y doce de caballero; cuatro relojes diferentes, marcas oro, y seis de pulsera; dos relojes Longines, oro, de bolsillo; dos juegos de plumas, uno chapado y otro cromado; una polvera, dos lapiceros cromados, doce relojes bolsillo, diferentes marcas; ocho relojes, diferentes marcas; pulsera señora; un par de pendientes platino, otro oro, tres tresillos caballero, dos sortijas señora, 25 relojes de pulsera caballero, diferentes marcas, de níquel; 14 ídem ídem de señora, seis relojes bolsillo caballero Roskof, dos áncoras, dos extensibles señora: uno cromado y otro níquel, 45 pesetas en dinero, todo robado en la madrugada de hoy en la relojería de Ramón Pofo Martín, de esta ciudad, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Teruel, 6 de Marzo de 1936.—El Juez de Instrucción, Lorenzo Lafuente.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—3236

## VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será publicado en la "Gaceta de Madrid", se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de unas 30 pesetas, sustraídas la noche del 23 al 24 de Noviembre último, de un cajón de la mesa de escritorio de la fábrica de pan denominada Panificadora Obrera, sita en el paseo de Luis Palacios, número 1, de esta ciudad, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en clase de detenidos, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 252 de 1935, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 7 de Marzo de 1936.—El Juez de Instrucción, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—3237

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ASTORGA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a Julián Sedres Fernández, de nacionalidad uruguaya, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Francisco Moreno, 6, bajo, izquierda, y en la actualidad de ignorado paradero, cuyo juicio es el número 86 de 1935, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Febrero de 1936; el señor D. Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la misma; habiendo visto por sí las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por lesiones a Julián Sedres Fernández, vecino de Madrid, de nacionalidad uruguaya, cuyas demás circunstancias personales ya constan de autos, en

virtud de denuncia de la Inspección de Vigilancia, de la que ante la misma formuló Esteban Roubert contra los Sres. Arocha y Ugarte, Sociedad, con domicilio en Bilbao, siendo también parte en el juicio el Fiscal municipal,

Fallo que debo absolver y absuelvo de la presente denuncia a los denunciados Sres. Arocha y Ugarte, con domicilio en Bilbao, y debo declarar y declarar de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro."

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación legal a dicho lesionado, expido la presente en Astorga a 6 de Marzo de 1936.—El Juez, Cipriano Tagarro.—El Secretario habilitado, Eduardo Martínez.

JO—3238

## CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secretario del Juzgado municipal de Canillas.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 265 de 1932, por daños, contra José García López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 15 de Enero de 1936: el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Francisco Arin Urruchi, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José García López, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, sobre daños, hoy en desconocido paradero, en cuyo procedimiento también ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García López, a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de cinco pesetas en concepto de indemnización a Julia García Morillas, y al pago de las costas del juicio. Firme que sea esta resolución, quede nota bastante a efectos de ejecución, y devuélvase el sumario original a la Superioridad. Librese edicto para la notificación al enjuiciado, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arin Urruchi."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y notificar la anterior sentencia al enjuiciado José García López, previa inserción del presente en la GACETA DE MADRID, expido el mismo, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Canillas a 2 de Marzo de 1936.—El Secretario, Leopoldo Lorenzo.—Visto bueno: el Juez municipal, Rafael Repiso.

JO—3239

## FUENCARRAL

Don Francisco Herreros Barriga,

Secretario del Juzgado municipal de Fuencarral.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 247 de orden de 1935, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Fuencarral a 5 de Marzo de 1936; el señor Juez municipal, D. José Abraira López, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Carmen Torralba Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Torralba Pérez a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Luis Abad Coello. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Abraira.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Herreros."

Lo relacionado es cierto, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Luis Abad Coello, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Fuencarral a 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, Francisco Herreros.

Don Francisco Herreros Barriga, Secretario del Juzgado municipal de Fuencarral.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 581 de orden de 1935, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Fuencarral a 5 de Marzo de 1936; el Sr. Juez municipal, D. José Abraira López, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Basilio López de Diego, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Basilio López de Diego a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Abraira.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juen municipal, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Herreros."

Lo relacionado es cierto, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a fin de que sirva de notificación a Basilio López de Diego, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Fuencarral a 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, Francisco Herreros.

JO—3240

## MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 38 del año 1936, por estafa, contra Felipa Romero Gil, Lorenza Saquete y Teodora Calvo, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Febrero de 1936; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipa Romero, Lorenza Saquete y Teodora Calvo.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Felipa Romero Gil, Lorenza Saquete Valderas y a Teodora Calvo Mateos, a cada una, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirán en la Carcel de su sexo, y al pago de las costas por terceras partes; y notifiquese la esta sentencia a las dos últimas, por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos y Recio.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a las denunciadas Lorenza Saquete Valderas y a Teodora Calvo Mateos, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ramiro Campos Alberola, domiciliado últimamente en la Carretera de Francia, kilómetro número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de diez pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.010 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Romeu.

JO—3242

Sucesores de Rivedeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.